

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 136 • Lunes, 16 de Julio de 2001

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	12.752 pesetas
Suscripción semestral .....	7.165 pesetas
Suscripción trimestral .....	3.985 pesetas
Suscripción mensual .....	1.593 pesetas
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	87 pesetas
Número de años anteriores .....	176 pesetas
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 172 pesetas	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 24 pesetas por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Subdelegación del Gobierno para que autorice su inserción.

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**Córdoba.**— Citando y emplazando a las personas que se especifican ..... 3.310

### ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Fomento. Secretaría de Estado de Infraestructuras. Dirección General de Ferrocarriles. Madrid.**— Expedientes expropiatorios ..... 3.311

**Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.**— Extracto de acuerdos adoptados ..... 3.319

— **Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.**— Autorizaciones de instalación eléctrica ..... 3.319

**Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).**— Ordenanza Fiscal del Precio Público por Venta de Material Promocional ..... 3.320

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**Servicio Provincial de Recaudación (EPRINSA).**— Notificaciones por comparecencia ..... 3.321

**Servicio de Recursos Humanos.**— Concurso Oposición Libre para la provisión de 1 plaza de Oficial 2.º Conductor-Pinche de Office ..... 3.322

**Servicio Central de Cooperación. Sección de Planificación y Contratación.**— Aprobación del proyecto correspondiente a la obra que se detalla ..... 3.324

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

**Agencia Estatal de Administración Tributaria de Pozoblanco (Córdoba).**— Notificaciones ..... 3.325

### AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Puente Genil, Aguilar de la Frontera, Palma del Río, Cardena, Montilla, Pedroche, Guadalcazar, Nueva Carteya, Posadas, Montoro, Carcabuey, Espiel, Torrecampo, Pedro Abad, Bujalance, Priego de Córdoba, Baena, Montemayor, La Carlota y Villanueva del Duque ..... 3.325

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada. Secretaría de Gobierno.**— Nombrando a la señora que se indica, para desempeñar el cargo que se expresa ..... 3.334

**Juzgados.**— Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba, Puente Genil, Pozoblanco y Lucena ..... 3.334

### ANUNCIOS DE SUBASTA

**Juzgados.**— Córdoba ..... 3.336

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### CÓRDOBA

Núm. 5.891

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Cortés Horcas.

D.N.I. número: 30.949.133.

Domicilio: Calle Rodolfo Gil, número 149.

Localidad: Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/1.095.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 14 de junio de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 5.892

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Agustín Rodríguez Mármol.

D.N.I. número: 30.538.259.

Domicilio: Calle Úbeda, número 5-4.º-D.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/1.144.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 14 de junio de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 5.894

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jesús Novel Romero.

D.N.I. número: 46.618.012.

Domicilio: Calle Lepanto, número 7-1.º-1.

Localidad: Barcelona.

Provincia: Barcelona.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/1.254.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 14 de junio de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 5.895

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Mina El Attar.

D.N.I. número: D379555.

Domicilio: Calle Emancipación, número 2-3-C.

Localidad: Fuengirola.

Provincia: Málaga.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/1.276.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Baena.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 14 de junio de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 5.896

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Antonio Cruz Navarro.

D.N.I. número: 28.660.614.

Domicilio: Calle Estrella Sirio, número 22-H2.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/1.291.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Córdoba, 14 de junio de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Fomento**  
**SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS**  
**Dirección General de Ferrocarriles**  
Núm. 6.530

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de Expropiación Forzosa "Línea Ferroviaria de Alta Velocidad entre Córdoba y Málaga Tramo VI- Herrera- La Roda de Andalucía.". Términos municipales de Puente Genil, Casariche, Estepa, Herrera, La Roda de Andalucía y Lora de Estepa, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2

del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesto en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Además podrán consultar el anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de que se trata.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M <sup>2</sup> )	TIPO DE AFECTACIÓN (M <sup>2</sup> )			NATURALEZA DEL BIEN	
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	Ocupación TEMPORAL		
<b>RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS</b>										
<b>TERMINO MUNICIPAL DE: PUENTE GENIL</b>										
C-14.550-001	25	283	PÉREZ DÍAZ JOSE	PÉREZ DÍAZ JOSE C/ MOLINO Nº 48 41503-EL RUBIO (SEVILLA)	52.500	30.593	0	0	LABOR SECA	
C-14.550-002	25	1	PÉREZ DÍAZ JOSE	PÉREZ DÍAZ JOSE C/ MOLINO Nº 48 41503-EL RUBIO (SEVILLA)	76.325	4.624	0	0	LABOR SECA	
C-14.550-003	25	41	MORENO SOLÍS AGUILINO	MORENO SOLÍS AGUILINO C/ TENIENTE ARCA Nº 9 41057-HERRERA (SEVILLA)	24.500	2.677	0	0	CLIVOS RESADIO	
C-14.550-004	25	45	MURADO LOPE JUAN	MURADO LOPE JUAN C/ VELASAR Nº 50 14800-LORA DE ESTEPA (CÓRDOBA)	18.000	8.761	0	0	LABOR SECA	
C-14.550-005	25	43	QUIROS VALDERRAMA ANTONIO	QUIROS VALDERRAMA ANTONIO C/ DONZ Y VELASAR Nº 66 2.ª P. <sup>a</sup> 14800-PUENTE GENIL (CÓRDOBA)	18.500	4.137	0	0	OLIVOS	
C-14.550-006	25	52	RIVAS COSANO MANUEL	RIVAS COSANO MANUEL DESCONOCIDO	18.750	1.623	0	0	OLIVOS	
C-14.550-007	25	42	CORVEJO SAAVEDRA FRANCISCO	CORVEJO SAAVEDRA FRANCISCO C/ CERVANTES Nº 10 41057-HERRERA (SEVILLA)	3.493	323	0	0	OLIVOS	
C-14.550-008	25	43	LUCUE SANCHEZ CONSUELO	LUCUE SANCHEZ CONSUELO DESCONOCIDO	5.750	1.227	0	0	OLIVOS	
C-14.550-009	25	47	ORTEGA FERNANDEZ JOSE	ORTEGA FERNANDEZ JOSE C/ MATADEIRO Nº 2 41057-HERRERA (SEVILLA)	10.750	2.378	0	0	OLIVOS	
C-14.550-010	25	43	LUCUE SANCHEZ CONSUELO	LUCUE SANCHEZ CONSUELO DESCONOCIDO	500	422	0	0	OLIVOS	
C-14.550-011	25		AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL C/ DON GONZALO Nº 2 14500-PUENTE GENIL (CÓRDOBA)	0	436	0	0	CAMINO	
C-14.550-012	25		AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL C/ DON GONZALO Nº 2 14500-PUENTE GENIL (CÓRDOBA)	0	754	0	0	CAMINO	
C-14.550-013	25	42	PÉREZ CABELLO JOSE	PÉREZ CABELLO JOSE C/ ALPECHIN Nº 46 41057-HERRERA (SEVILLA)	2.250	17	0	0	CLIVOS	

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS**  
**TERMINO MUNICIPAL DE: PUENTE GENIL**

C-14.550-014	25	9002	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL C/ DON GONZALO Nº 2 14500-PUENTE GENIL (CÓRDOBA)	0	783	0	0	CAMINO
C-14.550-015	25	9001	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL C/ DON GONZALO Nº 2 14500-PUENTE GENIL (CÓRDOBA)	0	930	0	0	CAÑADA ESTEPA - PUENTE GENIL

Madrid, 29 de junio del 2001.— El Ministro. P.D. El Director General de Ferrocarriles O.M. 25-9-2000 BOE 5-10-2000, Manuel Niño González.

**Ministerio de Fomento**  
**SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS**  
**Dirección General de Ferrocarriles**  
Núm. 6.531

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de Expropiación Forzosa "Línea Ferroviaria de Alta Velocidad entre Córdoba y Málaga Tramo I- Almodóvar del Río-Guadalcazar". Término municipal de Almodóvar del Río, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de pu-

ubicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesto en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de

acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Además podrán consultar el anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, como en los respectivos Ayuntamientoes afectados por la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de que se trata.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M <sup>2</sup> )	TIPO DE AFECTACIÓN (M <sup>2</sup> )			NATURALEZA DEL BIEN	
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCCUPACION TEMPORAL		
<b>RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS</b>										
<b>TERMINO MUNICIPAL DE: ALMODOVAR DEL RIO</b>										
C-14-050-001	9	5008		AGENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA D DE SANTO TOMAS DE AQUINO S/N 14004-CORDOBA	0	73.151	1.424	0	0	OTRA A-431
C-14-050-002	7	11	GUERRA SANCHEZ, MARIA LUISA	FUQ.F.GUERRA, HERMANOS C.B. C/CAÑO 12 4º ED 14001-CORDOBA	327.503	3.610	5.615	7.857	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14-050-003	7	12	RODRIGUEZ ROGUE, CLEMENTE	RODRIGUEZ ROGUE, CLEMENTE C/UESTA DE LA POLVORA, 18, 1º B 14000-CORDOBA	27.400	3.254	5.654	5.034	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14-050-004	7	9005		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	0	257	100	0	0	ARRIOYO
C-14-050-005	7	15	ROSA PALMA, MANUEL	ROSA PALMA, MANUEL AVDA. DEL AEROPUERTO, 6B, 2º 14004-CORDOBA	112.030	2.837	3.795	3.286	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14-050-006	6	1	ROSA PALMA, MANUEL	ROSA PALMA, MANUEL AVDA. DEL AEROPUERTO, 6B, 2º 14004-CORDOBA	42.000	5.440	1.708	1.156	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14-050-007	6	9001		COM. PROP. REGANTES P. GUADALVELLATO AVDA. GRAN CAPITAN, 41, 1º 14000-CORDOBA	2.350	170	126	0	0	CAVAL DE RIECC
C-14-050-008	6	3	ROSA PALMA, MANUEL	ROSA PALMA, MANUEL AVDA. DEL AEROPUERTO, 6B, 2º 14004-CORDOBA	380.300	2.375	6.347	2.357	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14-050-009	9	136	AVILA ARAGONES, MANUEL	SOLANO, ANGEL LOS MOLLOS 14730-ALMODOVAR DEL RIO, CORDOBA	4.800	303	228	1.145	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14-050-010	9	162	SUAREZ VILLALBA, TERESA	SUAREZ VILLALBA, TERESA C/ CARDENAL GOMEZ, 13 14001-CORDOBA	35.000	3.400	0	0	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14-050-011	8	9	EGARA RATO, PILAR	RUBIO EGARA, LUIS C/ RICARDO SORIANO, 22, 3º OFIC. 3-1 2000-MARBELLA (MÁLAGA)	216.000	1.605	2.482	2.263	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14-050-012	8	8	EGARA RATO, PILAR	RUBIO EGARA, JOAQUIN AVDA. GRAN CAPITAN, 11, 2º E 14000-CORDOBA	216.000	7.213	4.134	3.173	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14-050-015	8	9	EGARA RATO, PILAR	RUBIO EGARA, PILAR AVDA. GRAN CAPITAN, 11, 2º E 14000-CORDOBA	216.000	10.943	4.316	4.232	0	LABOR REGADIO VEGA

<b>RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS</b>										
<b>TERMINO MUNICIPAL DE: ALMODOVAR DEL RIO</b>										
C-14-050-014	8	9	EGARA RATO, PILAR	RUBIO EGARA, CARBEN AVDA. GRAN CAPITAN, 11 9º B 14000-CORDOBA	216.000	7.053	3.156	3.285	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14-050-015	8	10	EGARA RATO, PILAR	RUBIO EGARA, ANTONIO C/ ROLANDA DE LOS TELARES, 34, PORTALES, 22 14001-CORDOBA	37.000	12.150	3.790	14.031	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14-050-016	8	11	RENFE	RENFE	25.000	8.601	1.152	150	0	ERIAL
C-14-050-017	9	169	AVILES PEREZ, JOSE	S/LES AZUAGUO ISABE. OTRA. DE LA ESTACION, 07 14730-ALMODOVAR DEL RIO, CORDOBA	57.000	0.799	3.080	825	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14-050-018	9	20	RUBIO ALARCON DE LA LASTRA ALVARO	RUBIO ALARCON DE LA LASTRA ALVARO C/ SEVILLA, 8 14009-CORDOBA	178.000	3.401	2.400	1.138	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14-050-019	9	21	RUBIO ALARCON DE LA LASTRA ALVARO	RUBIO ALARCON DE LA LASTRA ALVARO C/ SEVILLA, 8 14009-CORDOBA	239.000	21.004	0	0	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14-050-020	9	9007		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	4.800	5.643	0	0	0	INFRAESTRUCTURAS ACTUALES
C-14-050-021	9	104	HINOJOSA CANO, VICENTE	HINOJOSA CANO, VICENTE C/ DECANO FERNANDEZ CASTILLEJO, 4, 2º 14004-CORDOBA	389.000	36.690	0	0	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14-050-022	9	102	EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA	HINOJOSA CANO, VICENTE C/ DECANO FERNANDEZ CASTILLEJO, 4, 2º 14004-CORDOBA	4.271	6.717	0	0	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14-050-023	9	122	EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA	EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA C/ CAPITAN VISUERAS, 1, 2º 41004-SEVILLA	954.271	40.288	0	3.229	0	FRUTAL REGADIO
C-14-050-024	9	101	EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA	EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA C/ CAPITAN VISUERAS, 1, 2º 41004-SEVILLA	110.300	12.343	35	5.220	0	FRUTAL REGADIO
C-14-050-025	9	9001		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	407.500	6.284	0	0	0	RIO GUADALQUIVIR
C-14-050-026	11	5	COCHUFRAS, S.A.	COCHUFRAS, S.A. PASAD. DE LA VICTORIA, 40, 2º BOMA 14009-CORDOBA	478.000	16.885	27	14.692	0	LABOR REGADIO VEGA

<b>RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS</b>										
<b>TERMINO MUNICIPAL DE: ALMODOVAR DEL RIO</b>										
C-14-050-027	9	15	GARCIA LOZANO MARIA DE LA ROSA	VIVERO EL ARCANGEL, S.G. PLZA. GONZALO DE AYORA, 5 14001-CORDOBA	33.200	5.638	3.040	1.488	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14-050-028	8	18	JIMENEZ LUCAS, RAFAEL	VIVERO EL ARCANGEL, S.G. PLZA. GONZALO DE AYORA, 5 14001-CORDOBA	92.000	5.717	3.434	1.482	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14-050-029	8	9005		AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO PLZA. DE LA CONSTITUCION, 4 14730-ALMODOVAR DEL RIO, CORDOBA	0	123	26	82	0	CAMINO
C-14-050-030	8	20	AYLLON LOPEZ, ALFONSO	ARANDA DONCEL, RAFAEL PLZA. CC.ÓN, 18, 2º, 1 14001-CORDOBA	222.000	11.643	2.699	1.426	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14-050-031	6	6010		CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE C/ SANTO TOMAS DE AQUINO, S/N PLANTA 2ª 14004-CORDOBA	0	53	403	382	0	CAÑADA REAL

C-14.050-382		8		9007		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR		4.600	397	0	0	ARROYO
C-14.050-378		8		7		CLEMENTE RODRIGUEZ, RODRUE CLEMENTE RODRIGUEZ, RODRUE CUESTA DE LA POLVORA 10, 1º 5 14001-CORDOBA		124.700	7.147	0	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14.050-374		2		8060		COM. PROP. REGANES P. GUMDAJELLATO AVDA. GRAN CAPITAN 41... 14006-CORDOBA		2.500	141	0	0	CANAL DE REGO
C-14.050-365		5		25		CLEMENTE MILLAN CLEMENTE MILLAN, HERMANOS C.B. MENDOZA-CORDOBA, MODULOS 52 Y 53 CORDOBA		75.000	516	0	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14.050-363		9		9003		RESERVA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA D C/ SANJOSE DE AGUINOSIN 14001-CORDOBA		0	3.322	0	0	CTFAA-81
C-14.050-357		8		151		GUERRA SANCHEZ, MARIA LUISA LUQUE GUERRA, HERMANOS C.B. C/ CAJAL 12, 4º 120. 14001-CORDOBA		0	0	148	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14.050-332		9		32		MOLINERO MONDEJAR, DIEGO CARRILLO, ANTONIO		41.800	0	583	3.065	LABOR REGADIO VEGA
C-14.050-325		3		190		GARCIA MARTINEZ, PABLO		10.746	0	20	1.864	LABOR REGADIO VEGA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS  
TERMINO MUNICIPAL DE: ALMODOVAR DEL RIO

C-14.050-040	9	18	ARANDA DONCEL, NICOLAS	ARANDA DONCEL, RAFAEL PLZA. COLÓN, 18, 7º, 1 14001-CORDOBA	87.300	39	2.200	885	LABOR REGADIO VEGA
C-14.050-041	9	19	LOPEZ CASTILLA, JOSE	ARANDA DONCEL, RAFAEL PLZA. COLÓN, 18, 7º, 1 14001-CORDOBA	61.500	9	1.800	497	LABOR REGADIO VEGA
C-14.050-042	11	8	FERNANDA SANCHEZ PUERTA GUERRERO	SANCHEZ DE PUERTA GUERRERO, FERNANDA PASEO DE LA VICTORIA, 11, 6º, 1 14006-CORDOBA	229.000	62.393	0	0	ERIAL
C-14.050-043	9	135	LOPEZ LOPEZ, CUSTODIO		37.000	0	33	544	LABOR REGADIO VEGA
C-14.050-044	9	9024		AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO PLZA. DE LA CONSTITUCIÓN, 4 14720-ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)	0	0	70	0	CAMINO
C-14.050-045	9	9002		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	0	0	20	0	ARROYO
C-14.050-046	9	9003	RENFE	RENFE	0	0	0	8.753	INFRAESTRUCTURAS ACTUALES

Madrid, 29 de junio del 2001.— El Ministro. P.D. El Director General de Ferrocarriles O.M. 25-9-2000 BOE 5-10-2000, Manuel Niño González.

**Ministerio de Fomento**  
**SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS**  
**Dirección General de Ferrocarriles**  
Núm. 6.532

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de Expropiación Forzosa "Línea Ferroviaria de Alta Velocidad entre Córdoba y Málaga Tramo II- Guadalcazar-Fuente Palmera". Términos municipales de Almodóvar del Río y Guadalcazar, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los

preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesto en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Además podrán consultar el anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de que se trata.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M <sup>2</sup> )	TIPO DE AFECTACIÓN			NATURALEZA DEL BIEN	
	PO.	PAB.			EXPROP.	SERVID.	Ocupación TEMPORAL		
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: ALMODOVAR DEL RIO									
C-14.050-078	11	3	CORTIJO FRAS, S.A.	CORTIJO FRAS, S.A. PASEO DE LA VICTORIA, 48 2º DOBA. 14001-CORDOBA	49.000	3.761	0	0	LABOR REGADIO VEGA
C-14.050-071	11	3	GUERRERO GUERRERO, MARIA FERNANDA	GUERRERO GUERRERO, MARIA FERNANDA C/ SERRANO, 20 1º DOBA. 2901-MADRID	421.900	30.071	0	57.702	LABOR REGADIO VEGA
C-14.050-162	11	8003		DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA	35.500	5.111	0	0	OP 284
C-14.050-065	11	9	GUERRERO GUERRERO, MARIA DOLORES	GUERRERO GUERRERO, MARIA DOLORES PLZA. DE SERRANOS, 2 4º DOBA-NA BELLER	312.000	20.387	0	1.512	LABOR REGADIO VEGA
C-14.050-164	11	8	SANCHEZ DE PUERTA GUERRERO, FERNANDA	SANCHEZ DE PUERTA GUERRERO, FERNANDA PASEO DE LA VICTORIA, 11, 6º, 1 14006-CORDOBA	59.000	40.582	0	1.447	LABOR REGADIO VEGA
C-14.050-136	11	9001		DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA		5.316	0	0	OP 284
C-14.050-106	13	5	SANCHEZ DE PUERTA GUERRERO, FERNANDA	SANCHEZ DE PUERTA GUERRERO, FERNANDA PASEO DE LA VICTORIA, 11, 6º, 1 14006-CORDOBA	25.000	11.210	15	0	LABOR REGADIO CAMPERA
C-14.050-107	13	5	COTO EJID. EXPLCT. AGROP. Y CINES.	COTO EJID. EXPLCT. AGROP. Y CINES, S.A. FINCA EL GANDU 14 1º DOBA-NA BELLER	27.200	5.870	770	0	LABOR REGADIO CAMPERA
C-14.050-105	13	4	GARCIA CABRERA, RAFAEL Y FINCS.	GARCIA CABRERA, RAFAEL Y FINCS C.B. C/ JUAN DE SERRANOS, 17 14001-CORDOBA	59.000	4.822	0	0	LABOR REGADIO CAMPERA
C-14.050-109	13	3	PEDRO GARCIA, MARIA DOLORES	PEDRO GARCIA, MARIA DOLORES AVDA. CONDE VALLE, 2, 4º 14001-CORDOBA	271.750	4.258	0	0	LABOR REGADIO CAMPERA
C-14.050-110	13	2	GARCIA CABRERA, RAFAEL Y FINCS.	GARCIA CABRERA, RAFAEL Y FINCS C.B. C/ JUAN DE SERRANOS, 17 14001-CORDOBA	337.700	58.397	0	1.147	CANAL DE REGADIO
C-14.050-111	13	3	PEDRO GARCIA, MARIA DOLORES	PEDRO GARCIA, MARIA DOLORES AVDA. CONDE VALLE, 2, 4º 14001-CORDOBA	271.750	3.808	0	2.002	LABOR REGADIO
C-14.050-112	13	9002		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	74.900	695	0	0	ARROYO DE LA PARCITA
C-14.050-113	13	15	ROLDAN MAESTRE, RAFAEL	HERNANDEZ DE COLLA LA TORRE, RICARDO C/ CAJAL 5 14001-CORDOBA	4.250	410	0	205	LABOR REGADIO CAMPERA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS									
TERMINO MUNICIPAL DE: ALMODOVAR DEL RÍO									
Nº DE ORDEN	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL	TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M <sup>2</sup> )	EXPRES.	SERVID.	OCCUPACION TEMPORAL	NATURALEZA DEL BIEN
C-14.050-114	13	10	ROLDAN MAESTRE, RAFAEL	FERNANDEZ DE MOLINA JAROSE, RICARDO C/ OSAÑO, 8 14001-CORDOBA	53,000	810	40	1,707	LABOR REGADIO CAMPÑA
C-14.050-115	13	16	ROLDAN MAESTRE, RAFAEL	FERNANDEZ DE MOLINA JAROSE, RICARDO C/ OSAÑO, 8 14001-CORDOBA	1,540	1,706	0	1,717	LABOR REGADIO CAMPÑA
C-14.050-116	13			AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RÍO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 4 14020-ALMODOVAR DEL RÍO (CORDOBA)		52	123	790	CAMPO DE LABREGA
C-14.050-117	13	22	FERNANDEZ DE MOLINA CAÑAS, RAFAEL	FERNANDEZ DE MOLINA CAÑAS, RAFAEL C/ OSAÑO, 8 14001-CORDOBA	2,293,930	0	41	1,150	OLIVAR DE REGADIO
C-14.050-118	13	7	ROLDAN MAESTRE, RAFAEL	FERNANDEZ DE MOLINA LATORRE, RICARDO C/ OSAÑO, 8 14001-CORDOBA	228,800	70,345	135	1,456	LABOR SECANO
C-14.050-119	13	14	ROLDAN MAESTRE, RAFAEL	FERNANDEZ DE MOLINA LATORRE, RICARDO C/ OSAÑO, 8 14001-CORDOBA	60,300	3,520	43	1,856	LABOR SECANO
C-14.050-120	13	12	CRUZ GONZALEZ, JOSEFA Y MARIA	CRUZ GONZALEZ, MARIA JOSEFA Y MARIA TULISA C.R. AVDA. DEL FILLANTE, 16 14020-CORDOBA	87,000	5	0	0	OLIVAR DE REGADIO
C-14.050-121	13	19	CONRASA, S.A.	CONRASA, S.A. AVDA. CONDE DE VALLELLANO, 16 14014-CORDOBA	854,950	47,000	0	0	LABOR SECANO
C-14.050-122	13	18	GONZALEZ PAEZ, RAFAEL	GONZALEZ PAEZ, RAFAEL C/ VICENTE ALEXANDRE, 13 14020-ALMODOVAR DEL RÍO (CORDOBA)	710,500	71,612	0	0	DEBESA OLIVAR CONTENCIO
C-14.050-123	13	23	ALVAREZ MARMOL, COSME	ALVAREZ MARMOL, COSME C/ CARRETERA ALTA, 58 23050-TORREDONJIMENO (JAEN)	350,500	57,417	171	5,655	OLIVAR REGADIO PLANTONES
C-14.050-124	13	8001	ALVAREZ MARMOL, COSME	ALVAREZ MARMOL, COSME C/ CARRETERA ALTA, 58 23050-TORREDONJIMENO (JAEN)	3,000	1,83	26	172	VEREDA DE LA FUENTE DEL
C-14.050-125	14	13	ALVAREZ MARMOL, COSME	ALVAREZ MARMOL, COSME C/ CARRETERA ALTA, 58 23050-TORREDONJIMENO (JAEN)	20,500	12,413	107	1,761	OLIVAR REGADIO PLANTONES
C-14.050-126	12	9005	ALVAREZ MARMOL, COSME	ALVAREZ MARMOL, COSME C/ CARRETERA ALTA, 58 23050-TORREDONJIMENO (JAEN)	0,300	100	0	0	OLIVAR REGADIO PLANTONES
C-14.050-127	13	24	ALVAREZ MARMOL, COSME	ALVAREZ MARMOL, COSME C/ CARRETERA ALTA, 58 23050-TORREDONJIMENO (JAEN)	274,000	42,472	0	1,455	OLIVAR REGADIO PLANTONES

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M <sup>2</sup> )	TIPO DE AFECTACIÓN (M <sup>2</sup> )			NATURALEZA DEL BIEN
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPRES.	SERVID.	OCCUPACION TEMPORAL	
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS									
TERMINO MUNICIPAL DE: ALMODOVAR DEL RÍO									
C-14.050-128	14	9008		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	74,400	678	0	0	ARROYO DE GUADALQUIVIR
C-14.050-129	13	25	ALVAREZ MARMOL, COSME	ALVAREZ MARMOL, COSME C/ CARRETERA ALTA, 58 23050-TORREDONJIMENO (JAEN)	56,100	2,815	0	1,684	MATORRAL
C-14.050-130	14	18	ALVAREZ MARMOL, COSME	LEBRON SERRANO, RAFAEL C/ LA GRANA, 6 14012-ENCINAS REALES (CORDOBA)	69,500	20,039	0	1,471	LABOR REGADIO CAMPÑA
C-14.050-131	14	8001		CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		826	0	0	VEREDA DE LA FUENTE DEL
C-14.050-132	14	21	LEBRON SERRANO, RAFAEL	LEBRON SERRANO, RAFAEL C/ LA GRANA, 6 14012-ENCINAS REALES (CORDOBA)	670,140	24,506	144	1,876	LABOR REGADIO CAMPÑA
C-14.050-133	14			AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RÍO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 4 14020-ALMODOVAR DEL RÍO (CORDOBA)		034	0	0	CAMPO DE LABREGA
C-14.050-134	14	18	MATA BERTHO, JUAN	MATA BERTHO, JUAN C/ SAN VICENTE, 13 (E. RACIONILLO) 14014-CORDOBA	1,00,000	2,902	0	0	OLIVAR REGADIO PLANTONES
C-14.050-135	14	19	CUESTA JIVENEZ, MARIA A.	CUESTA JIVENEZ, MARIA A. C/ CAMPOMANES, 3 14014-CORDOBA	100,567	14,641	0	0	LABOR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS									
TERMINO MUNICIPAL DE: GUADALCAZAR									
Nº DE ORDEN	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL	TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M <sup>2</sup> )	EXPRES.	SERVID.	OCCUPACION TEMPORAL	NATURALEZA DEL BIEN
C-14.320-101	11	7	LAGUNA LUVA, FERNANDO	LAGUNA LUVA, FERNANDO C/ RONDA DE LOS TIGRES, 19 PORTAL 3.017 14030-CORDOBA	270,576	15,618	144	1,674	LABOR SECANO
C-14.320-102	11	9004		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	6,339	537	0	0	ARROYO
C-14.320-103	11	8	LAGUNA LUVA, MARIA DOLORES	LAGUNA LUVA, MARIA DOLORES C/ SAN MARCOS, 12 14020-FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)	468,500	36,103	0	0	LABOR SECANO
C-14.320-104	11	10	LAGUNA LUVA, FRANCISCA MARIA	LAGUNA LUVA, FRANCISCO C/ BLANCO DEL ANTE, 20-21 14020-CORDOBA	454,230	41,702	18	3,900	OLIVAR REGADIO PLANTONES
C-14.320-105	11	9002		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	18,657	1,274	0	0	ARROYO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS									
TERMINO MUNICIPAL DE: GUADALCAZAR									
Nº DE ORDEN	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL	TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M <sup>2</sup> )	EXPRES.	SERVID.	OCCUPACION TEMPORAL	NATURALEZA DEL BIEN
C-14.320-106	11	25	BERRAL ARIZA, DIEGO	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	61,207	16	0	0	VIA PECUARIA
C-14.320-107	11	24	BERRAL BONILLA, MARIA JOSEFA	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	24,915	3,349	0	0	VIA PECUARIA
C-14.320-108	11	24	BERRAL BONILLA, MARIA JOSEFA	BERRAL BONILLA, MARIA JOSEFA C/ PINTOR ZURBARÁN, 24 14520-FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)	24,915	14,129	9	2,029	LABOR SECANO
C-14.320-109	11	25	BERRAL ARIZA, DIEGO	BERRAL BONILLA, FRANCISCO C/ PINTOR ZURBARÁN, 24 14520-FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)	61,207	161	0	0	OLIVAR SECANO PLANTONES
C-14.320-110	11	23	BERRAL ARIZA, FRANCISCO	BERRAL ARIZA, FRANCISCO C/ SAN MARCOS, 64 14520-FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)	244,840	2,278	9	1,363	LABOR SECANO

Madrid, 29 de junio del 2001.— El Ministro. P.D. El Director General de Ferrocarriles O.M. 25-9-2000 BOE 5-10-2000, Manuel Niño González.

**Ministerio de Fomento**  
**SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS**  
**Dirección General de Ferrocarriles**  
 Núm. 6.533

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de Expropiación Forzosa "Línea Ferroviaria de Alta Velocidad entre Córdoba y Málaga Tramo IV- Almodóvar del Río-Guadalcazar". Término municipal de Santaella, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesto en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Además podrán consultar el anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de que se trata.

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M <sup>2</sup> )	TIPO DE AFECCIÓN (M <sup>2</sup> )			NATURALEZA DEL BIEN	
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL		
<b>RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS</b>										
<b>TERMINO MUNICIPAL DE: SANTAELLA</b>										
C-14.800-01	29	10	LOVERA GARCIA, MIGUEL JOSE	LOVERA GARCIA, MIGUEL JOSE MIGUEL BENZO, J. 1456-CORDOBA	28.000	14.000	0	1.000	0	LABOR SECANO
C-14.800-101	29	9003	CAMINO DEL GUINARILLO	CAMINO DEL GUINARILLO	0	1.300	0	0	0	IMPRODUCTIVO
C-14.800-102	28	11	LOVERA GARCIA, MIGUEL JOSE	LOVERA GARCIA, MIGUEL JOSE MIGUEL BENZO, J. 1456-CORDOBA	18.057	21.100	0	1.000	0	OLIVAR SECANO
C-14.800-103	26	16	VERA SUACES, JOSE	VERA SUACES, JOSE SAN ANTONIO, 17 1456-SANTAELLA (CORDOBA)	9.756	592	0	237	0	OLIVAR SECANO
C-14.800-104	26	17	VERA SUACES, JOSE	VERA SUACES, JOSE SAN ANTONIO, 17 1456-SANTAELLA (CORDOBA)	13.252	2.200	0	270	0	OLIVAR SECANO
C-14.800-105	28	6012	ARROYO TEMPANALES	ARROYO TEMPANALES	0	347	0	0	0	IMPRODUCTIVO
C-14.800-106	42	6	VERA SUACES, JOSE	VERA SUACES, JOSE SAN ANTONIO, 17 1456-SANTAELLA (CORDOBA)	22.967	5	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14.800-107	42	15	RODRIGUEZ MOYANO, FRANCISCA	RODRIGUEZ MOYANO, FRANCISCA ARENAL, 36 1456-SANTAELLA (CORDOBA)	33.886	1.742	0	4.450	0	LABOR REGADIO
C-14.800-108	42	9007	ARROYO DEL SALADO	ARROYO DEL SALADO	0	1.000	0	0	0	IMPRODUCTIVO
C-14.800-109	42	14	CORRAL DEL RIO, MANUEL	CORRAL DEL RIO, MANUEL VENTANAS DE ORO A, DONZA, 17 1456-SANTAELLA (CORDOBA)	24.431	370	0	1.000	0	LABOR REGADIO
C-14.800-110	42	13	CORRAL DEL RIO, MANUEL	CORRAL DEL RIO, MANUEL VENTANAS DE ORO A, DONZA, 17 1456-SANTAELLA (CORDOBA)	24.510	0	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14.800-111	42	9002	COMUNICACION CARRETERA DE SANTAELLA A LA VENTUELA	COMUNICACION CARRETERA DE SANTAELLA A LA MONTIÑA	0	340	0	0	0	IMPRODUCTIVO
C-14.800-112	28	1001	SALCES HERRERO, MANUELORES	SALCES HERRERO, MANUELORES ARENAL, 13 1456-SANTAELLA (CORDOBA)	22.552	0	0	277	0	LABOR REGADIO
<b>RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS</b>										
<b>TERMINO MUNICIPAL DE: SANTAELLA</b>										
C-14.800-113	26	103	SALCES HERRERO, MANUEL	SALCES HERRERO, MANUEL CORREDERA, 10 1456-SANTAELLA (CORDOBA)	24.270	350	0	300	0	LABOR REGADIO
C-14.800-114	26	9015	ARROYO DEL NAGAR	ARROYO DEL NAGAR	0	340	0	0	0	IMPRODUCTIVO
C-14.800-115	26	104	SALCES COLLADO, MANUELORES	SALCES COLLADO, MANUELORES ANTONIO PALMA, 55 1456-SANTAELLA (CORDOBA)	4.320	1.000	0	600	0	LABOR REGADIO
C-14.800-116	26	109	SALCES COLLADO, MANUELORES	SALCES COLLADO, MANUELORES ANTONIO PALMA, 55 1456-SANTAELLA (CORDOBA)	11.506	0	0	600	0	LABOR REGADIO
C-14.800-117	26	110	BASCON BASCON, ANTONIO	BASCON BASCON, ANTONIO ARENAL, 22 1456-SANTAELLA (CORDOBA)	73.180	7.200	0	1.214	0	LABOR REGADIO
C-14.800-118	26	112	GOMEZ MARQUEZ, ANTONIO	GOMEZ MARQUEZ, ANTONIO ARENAL, 57 1456-SANTAELLA (CORDOBA)	20.000	400	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14.800-119	26	216	LUQUE LOPEZ, JOAQUINA	LUQUE LOPEZ, JOAQUINA ORIENTE, 18 1456-SANTAELLA (CORDOBA)	14.312	2.200	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14.800-120	26	217	LUQUE LOPEZ, FRANCISCO	LUQUE LOPEZ, FRANCISCO ASENCIO LOPEZ, 12 1456-SANTAELLA (CORDOBA)	14.312	2.200	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14.800-121	26	124	LUQUE LOPEZ, ROSARIO	LUQUE LOPEZ, ROSARIO ASENCIO LOPEZ, 12 1456-SANTAELLA (CORDOBA)	14.312	1.222	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14.800-122	26	218	LUQUE LOPEZ, ANTONIA	LUQUE LOPEZ, ANTONIA SANTA FE, 3 1456-SANTAELLA (CORDOBA)	14.312	2.130	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14.800-123	26	116	GOMEZ BASCON VALLI	GOMEZ BASCON VALLI BELAVISTA, 3 1456-SANTAELLA (CORDOBA)	10.140	2.000	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14.800-124	26	117	CANPANA GOMEZ, MANUEL	CANPANA GOMEZ, MANUEL BALDORNERO PALMA, 8 1456-SANTAELLA (CORDOBA)	17.577	2.170	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14.800-125	26	119	GOMEZ MONZON, FRANCISCO	GOMEZ MONZON, FRANCISCO ANTONIO ARROYO, 15 1456-SANTAELLA (CORDOBA)	81.316	12.000	0	0	0	LABOR REGADIO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS  
TERMINO MUNICIPAL DE: SANTAELLA

C-14-600-120	38	2020	CAMINO AGRICOLA	CAMINO AGRICOLA	0	4.421	0	0	0	INPRODUCTIVO
C-14-600-127	35	120	ESTRADA FARRERA, ISABEL	ESTRADA FARRERA, ISABEL LA ZANA, CALA MONTES, 14	58.321	11.817	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-128	38	12	RODRIGUEZ ARROYO, SALVADOR	RODRIGUEZ ARROYO, SALVADOR RITONDO PALMA, LQUE. 31-1441-SANTAELLA (CORDOBA)	242.324	12.985	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-129	38	59	ALJO PALMA, NARCISO	ALJO PALMA, NARCISO JESUS MARRA, C-1009-CORDOBA	21.278	925	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-130	35	3099	COLAJA DEL CAMINO DE LAS ALERTAS	COLAJA DEL CAMINO DE LAS HUERTAS	0	3.799	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-131	39	83	RUIZ PEREZ RAFAEL	RUIZ PEREZ RAFAEL CAMINO LOS CAJONES, 14-140-SANTAELLA (CORDOBA)	21.578	4.582	0	0	0	INPRODUCTIVO
C-14-600-132	38	66	MOYANO LLAVES, CARMEN	MOYANO LLAVES, CARMEN BURNOS AÑES, 8-1001-GRANADA	59.485	8.454	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-133	38	89	PONTO LLAMAS, ANGEL	PONTO LLAMAS, ANGEL CAPITAN GUALBERTO	12.604	3.048	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-134	29	76	LLANES MOLINA, ROSARIO	1548-SANTAELLA (CORDOBA) LLANES MOLINA, ROSARIO ANTONIO PALMA LQUE. 10-1446-SANTAELLA (CORDOBA)	15.804	3.767	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-135	38	71	VERA CASTILLO, ISABEL	VERA CASTILLO, ISABEL CAMINO LOS CAJONES, 14-140-SANTAELLA (CORDOBA)	6.983	1.042	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-136	38	73	AGUIYO SERRANO, ROMUALDO	AGUIYO SERRANO, ROMUALDO DEL CASO, 3-1445-SANTAELLA (CORDOBA)	12.437	261	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-137	35	75	DELMORAL RODRIGUEZ, DOLORES	DELMORAL RODRIGUEZ, DOLORES ANTONIO PALMA LQUE. 34-1448-SANTAELLA (CORDOBA)	22.257	3.160	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-138	38	8036	CAMINO AGRICOLA	CAMINO AGRICOLA	0	1.828	0	0	0	INPRODUCTIVO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS  
TERMINO MUNICIPAL DE: SANTAELLA

C-14-600-139	38	66	RODRIGUEZ PALMA, ANA	RODRIGUEZ PALMA, ANA CORREDERA 10-1446-SANTAELLA (CORDOBA)	7.562	7.088	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-140	35	76	ORTIZ JARRABA, SEBASTIAN	ORTIZ JARRABA, SEBASTIAN RAFAEL AÑES, 8-1446-SANTAELLA (CORDOBA)	29.585	2.203	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-141	35	94	ALVAREZ PRADO, FRANCISCO	ALVAREZ PRADO, FRANCISCO RUEVA, 21-1446-SANTAELLA (CORDOBA)	12.879	3.758	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-142	32	93	RIVERA MAYA, SEBASTIAN	RIVERA MAYA, SEBASTIAN MARI LUCE YEDINA, 3-1442-4º SEVILLA	40.812	6.393	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-143	34	8327	CAMINO AGRICOLA	CAMINO AGRICOLA	0	1.218	0	0	0	INPRODUCTIVO
C-14-600-144	33	91	ALVAREZ MARINOL, ROSALIA	ALVAREZ MARINOL, ROSALIA SAN CRISTOBAL, 7-1446-SANTAELLA (CORDOBA)	11.306	105	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-145	38	14	ALVAREZ MARINOL, ROSALIA	ALVAREZ MARINOL, ROSALIA SAN CRISTOBAL, 7-1446-SANTAELLA (CORDOBA)	12.181	2.294	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-148	38	103	SALCES PERDICHON, FRANCISCO	SALCES PERDICHON, FRANCISCO UNION, 16-1446-SANTAELLA (CORDOBA)	12.605	4.837	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-147	35	101	DOMEZ SALCES, FRANCISCO	DOMEZ SALCES, FRANCISCO DEL SONIL, 1-1446-SANTAELLA (CORDOBA)	14.471	6.921	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-146	38	102	RODRIGUEZ MOYANO, CARMEN	RODRIGUEZ MOYANO, CARMEN RITONDO PALMA LQUE. 49-1446-SANTAELLA (CORDOBA)	1.870	7.546	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-149	38	103	LOPEZ ROMERO, MARIANITA	LOPEZ ROMERO, MARIANITA ARENAL, 46-1446-SANTAELLA (CORDOBA)	208.382	11.850	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-150	38	5028	CAJETA CAMINO DE LA MOLINA O CABEZA DEL OBISPO	CAJETA CAMINO DE LA MOLINA O CABEZA DEL OBISPO	0	5.872	0	0	0	INPRODUCTIVO
C-14-600-151	43	9	LOPEZ LUQUE, MANUEL	LOPEZ LUQUE, MANUEL CORREDERA 25-1446-SANTAELLA (CORDOBA)	21.031	1.954	0	0	0	LABOR REGADIO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS  
TERMINO MUNICIPAL DE: SANTAELLA

C-14-600-152	43	6	ROMERO JIMENEZ, PEDRO	ROMERO JIMENEZ, PEDRO BALDORERO PALMA, 17-1446-SANTAELLA (CORDOBA)	2.124	1.642	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-153	43	7	AGUILAR REYES, ANTONIO	AGUILAR REYES, ANTONIO ARENAL, 36-1446-SANTAELLA (CORDOBA)	30.805	4.375	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-154	43	5	ARROYO MOYANO, JOSE	ARROYO MOYANO, JOSE MEDINA AZARATA, 8-1405-CORDOBA	38.327	11.596	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-155	13	4	ARROYO MOYANO, FRANCISCO	ARROYO MOYANO, FRANCISCO ARENAL, 6-1446-SANTAELLA (CORDOBA)	110.818	43.254	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-156	43	2	ARROYO MOYANO, JORJETA	ARROYO MOYANO, JORJETA MANCLETE, 1-1405-CORDOBA	77.336	7.624	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-157	43	3	ROLAN GALVEZ, JOSE	ROLAN GALVEZ, JOSE CERVAÑES, 11-1446-SANTAELLA (CORDOBA)	89.815	13.938	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-158	43	1	RODRIGUEZ MOYANO, FRANCISCA	RODRIGUEZ MOYANO, FRANCISCA ARENAL, 22-1446-SANTAELLA (CORDOBA)	77.228	7.748	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-159	43	3003	COLAJA DE FUENTE Y EJA	COLAJA DE FUENTE Y EJA	0	3.868	0	0	0	INPRODUCTIVO
C-14-600-160	44	1	FUENTE VIEJA S.C.A.	FUENTE VIEJA S.C.A. PLAZA AMOR, 17-1446-SANTAELLA (CORDOBA)	70.365	7.747	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-161	44	3	RILGUA BALVEZ, JOSE	RILGUA BALVEZ, JOSE CERVAÑES, 11-1446-SANTAELLA (CORDOBA)	312.082	45.481	0	0	3764	LABOR REGADIO
C-14-600-162	43	3300	CAMINO DEL VOLNO	CAMINO DEL VOLNO	0	451	0	0	0	INPRODUCTIVO
C-14-600-163	44	4	S.A.T. ROWAL	S.A.T. ROWAL CERVAÑES, 11-1446-SANTAELLA (CORDOBA)	561.756	59.130	0	0	0	LABOR REGADIO
C-14-600-164	44	14	MOYANO ORTIZ, CARMEN	MOYANO ORTIZ, CARMEN RITONDO 1-1446-CALLAS DE LAS ESCALAS (CORDOBA)	132.346	13.947	0	0	0	LABOR REGADIO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS  
 TERMINO MUNICIPAL DE: SANTAELLA

C-14.600-165	48	5	S.A.T. ROVAL	S.A.T. ROMAL CERVANTES, 1	178.905	397	0	0	LABOR REGADIO
C-14.600-166	25	6001	VEREDA DE ECUA A JUCINA	1456-SANTAELLA (CORDOBA) VEREDA DE ECUA A JUCINA	0	6.483	0	0	LABOR REGADIO
C-14.600-167	35	7	S.A.T. ROVAL	S.A.T. ROMAL CERVANTES, 1	294.816	7.507	0	2.856	LABOR REGADIO
C-14.600-168	35	6002	RIO CABRA	1456-SANTAELLA (CORDOBA) RIO CABRA	0	1.231	0	0	IMPRODUCTIVO
C-14.600-169	25	25	LEON GOMEZ, MIGUEL	LEON GOMEZ, MIGUEL DELICIAS, 38	167.731	28.217	0	0	LABOR REGADIO
C-14.600-170	35	24	REY REINA, DIEGO	1456-SANTAELLA (CORDOBA) REY REINA, DIEGO EL FONTANAR	147.738	5.717	0	0	OLIVAR REGADIO
C-14.600-171	36	26	BERMUDO HIDALGO, HERIBERTO	1456-SANTAELLA (CORDOBA) BERMUDO HIDALGO, HERIBERTO SANTA FLORENTINA, 18-PALAZUELA 4-10-RECLA (SEVILLA)	51.670	5	0	0	OLIVAR REGADIO
C-14.600-172	36	9001	CAMINO DE SANTA MARIA DONADIO	CAMINO DE SANTA MARIA DONADIO	0	6.066	0	0	IMPRODUCTIVO
C-14.600-173	36	38	GOMEZ GALVEZ, ANGEL	GOMEZ GALVEZ, ANGEL LA CADE Y LORITE, 37	23.908	7.866	0	0	OLIVAR REGADIO
C-14.600-174	36	48	CASTILLO JIMENEZ, PEDRO	1456-SANTAELLA (CORDOBA) CASTILLO JIMENEZ PEDRO LOS CHAFARREYOS 8	129.381	38.123	0	0	OLIVAR REGADIO
C-14.600-175	36	45	SANCHEZ F. HUIOS, ARCADIO S.L	1456-SANTAELLA (CORDOBA) SANCHEZ F. HUIOS, ARCADIO S.L BALDOPATRO PALMA, 7	158.675	52.137	0	0	LABOR REGADIO
C-14.600-176	36	44	PALOMARES ESTRADA, VALLE	1456-SANTAELLA (CORDOBA) PALOMARES ESTRADA, VALLE RAMON Y CAJA, 10	142.636	31.457	0	0	OLIVAR REGADIO
C-14.600-177	36	46	ALCANTARA MATA, FRANCISCO	1456-SANTAELLA (CORDOBA) ALCANTARA MATA, FRANCISCO CRTA. QUINTANA, 10	81.457	14.505	0	0	OLIVAR REGADIO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS  
 TERMINO MUNICIPAL DE: SANTAELLA

C-14.600-178	36	41	ALVARAZ PAREDES, JOSE	ALVARAZ PAREDES, JOSE ROSA NORTE, 39	748.327	6.250	0	0	OLIVAR REGADIO
C-14.600-179	33	6002	CAMINO CORTO DONADIO	1456-SANTAELLA (CORDOBA) CAMINO CORTO DONADIO	0	1.302	0	0	IMPRODUCTIVO
C-14.600-180	30	5	ALCANTARA GARCIA, ANTONIO	ALCANTARA GARCIA, ANTONIO LA LAGUNA, 41	116.904	38.522	0	0	LABOR REGADIO
C-14.600-181	31	6	AGROFONT, S.C.A	1456-SANTAELLA (CORDOBA) AGROFONT, S.C.A EL FONTANAR 47	112.276	36.364	0	0	LABOR REGADIO
C-14.600-182	35	7	JIMENEZ DE MORA, JUAN DE DIOS	1456-SANTAELLA (CORDOBA) JIMENEZ DE MORA, JUAN DE DIOS AREVAL 31	737.400	1.257	0	0	LABOR REGADIO
C-14.600-183	33	6003	CAMINO	1456-SANTAELLA (CORDOBA) CAMINO	0	2.616	0	0	IMPRODUCTIVO
C-14.600-184	33	11	RAVIREZ GONZALEZ, ANTONIO	RAVIREZ GONZALEZ, ANTONIO ROSA NORTE, 12	132.591	2.543	0	0	LABOR REGADIO
C-14.600-185	33	12	CASTAÑO GARCIA, JOSE	1456-SANTAELLA (CORDOBA) CASTAÑO GARCIA, JOSE CONCEPCION, 12	159.326	26.404	0	0	LABOR REGADIO
C-14.600-186	33	15	VILLALBA VALENZUELA, MANUEL	1456-SANTAELLA (CORDOBA) VILLALBA VALENZUELA, MANUEL SAN ANTONIO, 07	30.530	29.129	0	0	OLIVAR REGADIO
C-14.600-187	33	9004	CAMINO	1456-SANTAELLA (CORDOBA) CAMINO	0	457	0	0	IMPRODUCTIVO
C-14.600-188	33	13	CABALLERO ADAMUZ, JOSE	1456-SANTAELLA (CORDOBA) CABALLERO ADAMUZ, JOSE ITA INGENIERO, 6	81.222	35.420	0	0	LABOR REGADIO
C-14.600-189	33	20	CANADA GONZALEZ, PEDRO	1456-SANTAELLA (CORDOBA) CANADA GONZALEZ, PEDRO PUERTO DEL SALADO	133.012	7.822	0	0	LABOR REGADIO
C-14.600-190	33	22	CAGERES MARQUEZ, JOSE JOAQUIN	1456-SANTAELLA (CORDOBA) CAGERES MARQUEZ, JOSE JOAQUIN P. MAYOR, 5	140.320	8.267	0	0	LABOR REGADIO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS  
 TERMINO MUNICIPAL DE: SANTAELLA

C-14.600-191	33	23	CASTILLO OSUNA, FRANCISCA	CASTILLO OSUNA, FRANCISCA LA LAGUNA	125.672	12.044	0	0	LABOR REGADIO
C-14.600-192	33	24	GOMEZ GARCIA, ANTONIO	1456-SANTAELLA (CORDOBA) GOMEZ GARCIA, ANTONIO NAVAJAS, 14	144.806	28.660	0	0	LABOR REGADIO
C-14.600-193	33	9004	CAMINO DE SANTA MARIA DONADIO	11400-ECUA (SEVILLA) CAMINO DE SANTA MARIA DONADIO	0	3.981	0	0	IMPRODUCTIVO
C-14.600-194	34	5	ORTEGA GEMEZ, ANTONIO	1456-SANTAELLA (CORDOBA) ORTEGA GEMEZ, ANTONIO LA CAÑA, 13	132.282	1.134	0	0	LABOR REGADIO
C-14.600-195	34	4	GODOY ORTEGA, MANUEL	1456-SANTAELLA (CORDOBA) GODOY ORTEGA, MANUEL BOCA DEL SALADO	149.470	11.813	0	0	LABOR REGADIO
C-14.600-196	34	3	PELAEZ ROT, DOLORES	1456-SANTAELLA (CORDOBA) PELAEZ ROT, DOLORES CORREDERA, 54	120.137	10.860	0	0	LABOR REGADIO

Madrid, 29 de junio del 2001.— El Ministro. P.D. El Director General de Ferrocarriles O.M. 25-9-2000 BOE 5-10-2000, Manuel Niño González.

**Ministerio de Fomento**  
**SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS**  
**Dirección General de Ferrocarriles**  
 Núm. 6.534

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de Expropiación Forzosa "Línea Ferroviaria de Alta Velocidad entre Córdoba y Málaga Tramo V- Puente Genil-Herrera". Términos municipales de Santaella, Estepa y Herrera, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesto en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Además podrán consultar el anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de que se trata.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M <sup>2</sup> )	TIPO DE AFECTACIÓN (M <sup>2</sup> )			NATURALEZA DEL BIEN	
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	Ocupación TEMPORAL		
<b>RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS</b>										
<b>TERMINO MUNICIPAL DE: SANTAELLA</b>										
C-14.800-195	54	3	PELAZ ROT, DOLORES	PELAZ ROT, DOLORES CORREDERA, 54	120.137	6.656	0	0	LABOR REGADIO	
C-14.800-201	54	2	OSUNA PELAEZ FRANCISCO	1634-SANTAELLA (CORDOBA) OSUNA PELAEZ FRANCISCO CORREDERA, 54	27.385	22.968	0	0	LABOR REGADIO	
C-14.800-202	54	-	PELAZ ROT, DOLORES	1634-SANTAELLA (CORDOBA) PELAZ ROT, DOLORES CORREDERA, 54	42.824	3.236	0	0	OLIVAR REGADIO	
C-14.800-203	13	8905	CAMINO DE LA BEHESILLA	1644-SANTAELLA (CORDOBA) CAMINO DE LA BEHESILLA	-	3.769	0	0	IMPRODUCTIVO	
C-14.800-204	13	38	CALZADO SEBASTIANES, ANTONIO	CALZADO SEBASTIANES, ANTONIO JOSE ARIZA, 12	125.720	10.158	0	0	LABOR REGADIO	
C-14.800-205	13	1-8	OSUNA PELAEZ FRANCISCO	OSUNA PELAEZ FRANCISCO CORREDERA, 54	30.136	10.015	0	0	OLIVO REGADIO	
C-14.800-205	13	30	PELAZ ROT, DON DRIFE	4646-SANTAELLA (CORDOBA) PELAZ ROT, DOLORES CORREDERA, 54	30.998	29.185	0	0	OLIVO REGADIO	
C-14.800-207	13	40	EXPLOTACIONES AGRICOLAS STA MARGARITA	DESCONOCIDO	112.103	4.686	0	954	OLIVO REGADIO	
C-14.800-208	13	9017	ARROYO DEL INGENIERO	ARROYO DEL INGENIERO	-	763	0	0	IMPRODUCTIVO	
C-14.800-209	13	42	ROMERO MARIN MIGUEL	ROMERO MARIN MIGUEL CANTERERIAS, 2-D	27.350	163	0	159	LABOR REGADIO	
C-14.800-210	13	41	BEDMAR BERRAL JOSE	1450-FUENTE GENIL (CORDOBA) BEDMAR BERRAL JOSE ANDALUCIA, 74	15.000	1.787	0	112	LABOR REGADIO	
C-14.800-211	13	8906	CO-780 CARRETERA DE PLENTE-GENIL A ECJA	CO-780 CARRETERA DE PLENTE-GENIL A ECJA	-	410	0	0	IMPRODUCTIVO	
C-14.800-212	13	4	ONIEVA ARIZA JOSE MARIA	ONIEVA ARIZA JOSE MARIA DON GONZALO, 09	45.064	1.208	0	683	LABOR REGADIO	
C-14.800-213	13	6	ROMERO MARIN PEDRO	ROMERO MARIN, PEDRO HORNO, 59	75.263	15.127	0	144	LABOR REGADIO	

<b>RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS</b>										
<b>TERMINO MUNICIPAL DE: SANTAELLA</b>										
C-14.800-214	15	5	ROMERO MARIN FRANCISCO	ROMERO MARIN FRANCISCO FEDERICO GARCIA, 4, C/ RICA, 5	75.525	21.639	0	0	LABOR REGADIO	
C-14.800-215	15	0505	CAMINO DEL CORTIJO DEL INGENIERO	CAMINO DEL CORTIJO DEL INGENIERO	-	6.476	0	0	IMPRODUCTIVO	
C-14.800-216	15	0512	CAMINO AGRICOLA	CAMINO AGRICOLA	-	144	0	0	IMPRODUCTIVO	
C-14.800-217	15	51	CAMPAÑA LUQUE FRANCISCO	CAMPAÑA LUQUE FRANCISCO JOSE ECHegaray, 1	31.036	1.442	0	0	LABOR REGADIO	
C-14.800-218	15	7	CAMPAÑA LUQUE SIMON	CAMPAÑA LUQUE SIMON JUSTICIA, 81	15.230	164	0	0	LABOR REGADIO	
C-14.800-219	15	41	EL CAMERON S.L	EL CAMERON S.L VALLADARES, 1	11.438	1.665	0	0	OLIVO REGADIO	
C-14.800-220	15	40	ROMERO MARIN MIGUEL	ROMERO MARIN, MIGUEL CANTERERIAS, 12	5.796	474	0	0	LABOR REGADIO	
C-14.800-221	15	6	FERNANDEZ GONGORA SALVADOR	FERNANDEZ GONGORA SALVADOR EL PALOMAR, 25	37.500	3.253	0	0	LABOR REGADIO	
C-14.800-222	15	11	EL CAMERON S.L	EL CAMERON S.L VALLADARES, 1	262.685	72.737	0	0	OLIVO REGADIO	
C-14.800-223	15	39	ROMERO MARIN PEDRO	ROMERO MARIN, PEDRO HORNO, 59	7.754	593	0	0	LABOR REGADIO	

Madrid, 29 de junio del 2001.— El Ministro. P.D. El Director General de Ferrocarriles O.M. 25-9-2000 BOE 5-10-2000, Manuel Niño González.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.486

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el 15 de junio de 2001, que no son objeto de publicación específica.**

Certificación, emitida en los términos previstos en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los Acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2001, que no son objeto de publicación específica.

**Primero:**

En el grupo de expedientes de Planeamiento:

A) No pronunciarse sobre la Aprobación Definitiva de los siguientes expedientes; en el primero al haberse puesto de manifiesto por el Vocal representante de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, la afección a la Vía Pecuaría denominada Vereda de Málaga, y la no cumplimentación del correspondiente condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental emitida en relación con las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montalbán de Córdoba, por lo que deberán cumplimentarse ante dicho Órgano las exigencias de la vigente legislación sobre Vías Pecuarias; y en el segundo, al no haber completado el mismo con la documentación requerida al Ayuntamiento.

P-38/01.— Plan Parcial, Sector de Suelo Apto para Urbanizar. Industrial 1 "La Matallana", en el municipio de Montalbán de Córdoba, promovido por don Antonio Jiménez Gamero y otros propietarios.

P-29/01.— Subsanación de Deficiencias y Modificación de Delimitación de Suelo Urbano, relativa a las Ordenanzas de Edificación, en el municipio de Fuente-Tójar, promovido por el Ayuntamiento.

B) La toma de conocimiento de la Subsanación de Deficiencias por los correspondientes Ayuntamientos, en los siguientes expedientes:

P-101/00.— Subsanación de Deficiencias de Plan Parcial, Sector de Suelo Apto para Urbanizar Industrial I-3, en el municipio de Villafranca de Córdoba, promovido por Cincoros, Sociedad Anónima y otros.

P-76/00.— Subsanación de Deficiencias de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativa a diversas determinaciones en Suelo no Urbanizable, municipio de Almodóvar del Río, promovido por Ayuntamiento.

C) La emisión de informe favorable, con las observaciones señaladas en los correspondientes Acuerdos, a los efectos del artículo 24.1 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, en su redacción dada por el Decreto 102/1999, y ante los respectivos Ayuntamientos, en relación con los siguientes expedientes:

P-26/01.— Plan Parcial, Sector de Suelo Apto para Urbanizar Industrial. Ampliación PPI "Polígono Industrial Los Bermejales", en el municipio de Almedinilla, promovido por don Rafael Luque Jurado y otros.

P-40/01.— Plan Parcial, Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial S1, en el municipio de Almodóvar del Río, promovido por el Ayuntamiento.

P-83/00.— Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativa al ámbito y ordenación del Conjunto Histórico-Recinto Amurallado, en el municipio de Palma del Río, promovido por el Ayuntamiento.

P-30/01.— Modificación de Revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativa a cambio de calificación de parte de Zona Verde a Equipamiento Cultural, en terrenos ocupados por el Siso, en el municipio de Pozoblanco, promovido por el Ayuntamiento.

P-35/01.— Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativa a cambio de calificación de industrial a residencial en calle Córdoba y calle Goya, eliminación de tramo de vial en Plaza Cerro de los Toledanos y artículos 26 y 30 de las Normas Subsidiarias (MP-15, 16, 17, 18, 19 y 21), en el municipio de Fernán-Núñez, promovido por el Ayuntamiento.

D) La emisión de informe favorable, con la observación señalada en el correspondiente Acuerdo, a los efectos del artículo único

de la LRSOU 1/1997 (artículo 116.c) del TRLS.92), en relación con el siguiente expediente:

P-41/01.— Modificación de Plan Especial, SG.F-4 y vía de penetración desde la N-IV, relativa al establecimiento de servicios logísticos en la Zona de Reserva, en el municipio de Córdoba, promovido por Mercacórdoba, Sociedad Anónima, representada por doña María José Moruno López.

Córdoba, 15 de junio de 2001.— La Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, María del Carmen Ruiz Navarro.— Visto bueno: El Delegado Provincial Vicepresidente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.590

Expediente: A.T. 60/01 JLC/rl

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación.

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, a instancia de Dielenor, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Cañuelo, número 6, en Villanueva de Córdoba, solicitando autorización para la instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Decreto 1.955/2000 sobre autorización de instalaciones eléctricas, Real Decreto 1.091/1981, Real Decreto 4.164/1982 y Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Departamento de Energía ha resuelto:

Autorizar a Dielenor, Sociedad Limitada, la instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

— Emplazamiento: Explanada Calvario.

— Término municipal: Villanueva de Córdoba.

— Características principales: Línea subterránea a 20 KV. y un centro de transformación de 400 KVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Título VII del citado Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación, en un plazo máximo de 2 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1.775/1967, del 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no agota la Vía Administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Ilustrísimo señor Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quedando a salvo la interposición de Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial en igual plazo.

Córdoba, 26 de junio de 2001.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.591

Expediente: A.T. 62/01 JLC/rl

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación.

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo

Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, a instancia de Dielenor, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Cañuelo, número 6, en Villanueva de Córdoba, solicitando autorización para la instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Decreto 1.955/2000 sobre autorización de instalaciones eléctricas Real Decreto 1.091/1981, Real Decreto 4.164/1982 y Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Departamento de Energía ha resuelto:

Autorizar a Dielenor, Sociedad Limitada, la instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

- Emplazamiento: Calle Pablo Iglesias, sin número.
- Término municipal: Villanueva de Córdoba.
- Características principales: Línea subterránea a 20 KV. y un centro de transformación de 250 KVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Título VII del citado Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación, en un plazo máximo de 2 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1.775/1967, del 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no agota la Vía Administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Ilustrísimo señor Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quedando a salvo la interposición de Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial en igual plazo.

Córdoba, 26 de junio de 2001.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.592

Expediente: A.T. 63/01 JLC/rll

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la instalación de sistema de gestión y telecontrol de red de distribución eléctrica.

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, a instancia de Dielenor, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Cañuelo, número 6, en Villanueva de Córdoba, solicitando autorización para la instalación de sistema de gestión y telecontrol de red de distribución eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Decreto 1.955/2000 sobre autorización de instalaciones eléctricas Real Decreto 1.091/1981, Real Decreto 4.164/1982 y Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Departamento de Energía ha resuelto:

Autorizar a Dielenor, Sociedad Limitada, la instalación de sistema de gestión y telecontrol de red de distribución eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

- Emplazamiento: II Fase Villanueva de Córdoba.
- Término municipal: Villanueva de Córdoba.
- Características principales: Instalación de remotas para interruptores seccionalizadores PM6 aéreos de media tensión; instalación de remotas en centro de transformación y distribución de media tensión; instalación del sistema de telecontrol de redes de media tensión mileniún plus; instalación de centros de distribución; instalación de sistema de análisis y supervisión de redes.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Título VII del citado Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre,

debiendo solicitarse, la indicada aprobación, en un plazo máximo de 2 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1.775/1967, del 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no agota la Vía Administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Ilustrísimo señor Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quedando a salvo la interposición de Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial en igual plazo.

Córdoba, 26 de junio de 2001.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.593

Expediente: A.T. 61/01 JLC/rll

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación.

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, a instancia de Dielenor, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Cañuelo, número 6, en Villanueva de Córdoba, solicitando autorización para la instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Decreto 1.955/2000 sobre autorización de instalaciones eléctricas Real Decreto 1.091/1981, Real Decreto 4.164/1982 y Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Departamento de Energía ha resuelto:

Autorizar a Dielenor, Sociedad Limitada, la instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

- Emplazamiento: Avenida Matadero, sin número.
- Término municipal: Villanueva de Córdoba.
- Características principales: Línea subterránea a 20 KV. y un centro de transformación de 250 KVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Título VII del citado Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación, en un plazo máximo de 2 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1.775/1967, del 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no agota la Vía Administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Ilustrísimo señor Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quedando a salvo la interposición de Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial en igual plazo.

Córdoba, 26 de junio de 2001.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO**  
**PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (Córdoba)**

Núm. 6.499  
A N U N C I O

Aprobado por la Junta de Mancomunidad de Municipios, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2001, Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Venta de Material Promocional, se expone al público por el plazo de 30 días, conta-

dos desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual podrán formularse contra el mismo observaciones y reparos que estimen pertinentes, haciendo constar que, en ausencia de reclamaciones, esta aprobación se elevará automáticamente a definitiva.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 2 de julio de 2001.— El Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

### SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

(EPRINSA)

Núm. 5.885

El Sr. Delegado de Hacienda de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando onstancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y artículo 59.4 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

- Lugar de notificación:

Oficinas del Servicio Provincial de Recaudación (EPRINSA), en calle Reyes Católicos, 17-Bajo (Córdoba).

- Plazo para la comparecencia:

Diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento de gestión tributaria.

- Acto a notificar:

Resolución de expedientes.

- Organismo responsable de la tramitación:

Servicio Provincial de Recaudación (EPRINSA). Departamento de - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica -

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

- Relación de notificaciones pendientes:

Remesa: 5538

Orden	Referencia	D.N.I.	Nombre del Interesado
1	5784480306	30481369	ARIZA MORENO NICOLAS
2	5785188617	30481369	ARIZA MORENO NICOLAS
3	5785354454	30481369	ARIZA MORENO NICOLAS
4	0519975520	30544554W	ORTIZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO
5	0219975517	30072533X	JIMENEZ MALDONADO ANTONIO
6	0219977124	30006548N	PRIETO VARO JAVIER
7	0219977125	30006548N	PRIETO VARO JAVIER
8	0219977126	30006548N	PRIETO VARO JAVIER
9	0219979874	34022126C	PEREZ MONTES JUAN
10	0219979855	30430677K	TOSCANO CRIADO FRANCISCO
11	0219979856	30430677K	TOSCANO CRIADO FRANCISCO
12	4984480107	30439934	FLORES REYES VALLE
13	0509912917	44368446C	CORTES FLORES JUAN MANUEL
14	0509912918	44368446C	CORTES FLORES JUAN MANUEL
15	0709970831	30460318S	GONZALEZ LEON FRANCISCO
16	0709970832	30460318S	GONZALEZ LEON FRANCISCO
17	0709970828	30691199	CARRILLO GARCIA JUAN ANTONIO
18	0719979876	26969731T	PERALVAREZ ROPERO M.ª ROSARIO
19	0719979877	80136467M	CRUZ PEREZ MIGUEL ANGEL
20	0784480578	A14029359	MUEBLES COCINA HAM, S.A.
21	5585188499	30911459	PULIDO ARJONA ANTONIO
22	5585354362	30911459	PULIDO ARJONA ANTONIO
23	1419979885	30432991N	LOPEZ CASTRO FRANCISCO
24	1719979886	30417485P	REIFS ALCANTARA BLAS
25	3884479968	A14006753	COMERCIAL AUTO-ACCESORIOS S.A.
26	3885188363	A14006753	COMERCIAL AUTO-ACCESORIOS S.A.
27	3885354285	A14006753	COMERCIAL AUTO-ACCESORIOS S.A.
28	3819978240	75592459S	PELAEZ ZAMORA ANGEL
29	3819978241	75592459S	PELAEZ ZAMORA ANGEL
30	3819978242	75592459S	PELAEZ ZAMORA ANGEL

31	3809955771	34027395E	SANCHEZ PEREZ MANUEL
32	3819979894	48872545Y	DELGADO POZO RAFAELA
33	4319979902	30511899F	CANTARERO GARCIA M.º ANGELES
34	4519977145	34026982T	NIETO MOLINA ANTONIO
35	4519977146	34026982T	NIETO MOLINA ANTONIO
36	4519977147	34026982T	NIETO MOLINA ANTONIO
37	4519979903	52487540E	RAMIREZ JIMENEZ FRANCISCO
38	4519979904	52487540E	RAMIREZ JIMENEZ FRANCISCO
39	4909970868	30821614	GUERRA CUESTA MARIA ANTONIA
40	4909970869	30950868K	CUEVAS BAENA ANTONIO
41	5319975586	44354611P	BELMONTE MONTILLA CRISTOBAL
42	5419979911	30113875K	ALAMEDA MUÑOZ ANDRES
43	5519975591	29978647X	RAMIREZ MARIN ANTONIO
44	5519979912	52360398R	BERMUDEZ JIMENEZ JESUS
45	5519978249	79219795	GONZALEZ COBO MANUELA
46	5519978250	79219795	DOÑA CEJAS MARIA DEL CARMEN
47	5519978251	79219795	GONZALEZ COBO MANUELA
48	5684480244	30478479	RODRIGUEZ ALHAMA JUAN JOSE
49	5685188570	30478479	RODRIGUEZ ALHAMA JUAN JOSE
50	5685354423	30478479	RODRIGUEZ ALHAMA JUAN JOSE
51	5609970885	75675521	PRIETO MAHEDERO MIGUEL ANGEL
52	7319975609	30544271H	CABRERA CIVICO MARIA ANGELES
53	5519975592	52362612	MORENO GALERA RAFAEL
54	5784480305	30456416T	REGAÑO RUBIO JOSE MARIA
55	2909406056	16278636	REGAÑO RUBIO JOSE MARIA
56	2909406057	16278636	REGAÑO RUBIO JOSE MARIA

Córdoba a 31 de mayo de 2001.— El Delegado de Hacienda, Francisco Pulido Muñoz.

### SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

(EPRINSA)

Núm. 6.089

El Sr. Delegado de Hacienda de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, hace saber:

Que intentadas las notificaciones que más abajo de detallan, sin que haya sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

- Lugar de notificación:

Oficinas del Servicio Provincial de Recaudación (EPRINSA), en calle Reyes Católicos, 17-Bajo (Córdoba).

- Plazo para la comparecencia:

Diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento de gestión tributaria.

- Acto a notificar:

Resolución de expedientes.

- Órgano responsable de la notificación:

Servicio Provincial de Recaudación (EPRINSA). Departamento de Gestión Tributaria I. BIENES INMUEBLES-

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

-Relación de notificaciones pendiente:

Remesa: IBI/EG-10

Orden	Expediente	D.N.I.	Nombre del Interesado
1	192.259	30495856H	Julia María Jimenez Tierno
2	184.875	30438826M	Cristobal Prieto Fernandez
3	183.318	30413327J	Miguel Serrano Navarro
4	177.384	29903679E	Jaime José Jimenez Molina
5	177.413	30031624H	Francisca Lopez Vazquez
6	178.902	75355507D	Francisco Marquez Escribano
7	DI-124/00	75583744V	Rafael Mata Marín
8	177.609	30899520D	Enrique Urbano Nadales
9	177.611	30899520D	Enrique Urbano Nadales
10	183.839	30830730N	Antonio Manuel García Guerrero
11	196.107	52488859F	Mariano Valcarcel Buendia
12	183.681	75654955	Socorro Gacia Pérez
13	186.091	30116248	María Muñoz Arroyo
14	194.563	34025798N	Miguel Angel Montero Guadix
15		30399361P	Pablo Serrano Roman

Córdoba a 18 de junio de 2001.— El Delegado de Hacienda, Francisco Pulido Muñoz.

**SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

Núm. 6.091

**A N U N C I O****Decreto.— En Córdoba a 12 de junio de 2001.**

Esta Presidencia con fecha de hoy, ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 896/91, de 7 de junio, convocar las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Oficial 2.ª Conductor-Pinche de Office, mediante el sistema de Concurso Oposición Libre, con sujeción a las bases que se acompañan, aprobadas por la Comisión de Gobierno de 2 de mayo pasado.

El Presidente.P.D. El Diputado Delegado de RR.HH. y Cooperación al Desarrollo, José A. Albañir Albalá.

**BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZA DE OFICIAL 2ª CONDUCTOR-PINCHE DE OFFICE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2000.-**

**1º.- NORMAS GENERALES.-**

1.1.- Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la provisión mediante Concurso Oposición libre de 1 plaza de Oficial 2ª Conductor-Pinche de Office, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2000 como consecuencia del proceso de consolidación de empleo temporal de naturaleza estructural y permanente, pertenecientes a la plantilla de personal laboral del Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos, dotada/s con las retribuciones previstas en el Convenio Colectivo de aplicación.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1.985 de 2 de Abril; Ley 30/1.984 de 2 de Agosto; R.D.Leg. 781/86, de 17 de Abril; R.D. 896/91 de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D.364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

**2º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-**

2.1.- Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

- a) Ser español o española o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Estar en posesión del permiso B de Conducción y carnet de Manipulador de Alimentos.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación en la plaza de que se trate.

**3º.- SOLICITUDES.-**

3.1.- Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Corporación, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta como Anexo I a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.E.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del D.N.I. o documento de identificación del Estado correspondiente, copia del permiso B de conducción, Carnet de Manipulador de Alimentos y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa a que se refiere el apartado 3.4.- Deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3.2.- Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3.- Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4.- La tasa por prestación del servicio de participación en pruebas selectivas asciende, según la correspondiente Ordenanza Reguladora, a QUINIENTAS PESETAS (TRES EUROS), que se ingresarán en la cuenta corriente de CAJASUR número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación «pruebas selectivas plaza OFICIAL 2ª CONDUCTOR-PINCHE DE OFFICE Excm. Diputación Provincial de Córdoba».

3.5.- Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

**4º.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.-**

4.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución en el término de un mes declarando aprobadas las listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el B.O.P., juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el B.O.P. para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

**5º.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-**

5.1.- El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario Licenciado en Derecho al servicio de la misma, con voz y sin voto.

**Vocales:**

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un representante de los empleados de la Corporación, designado por el Comité de Empresa.

El responsable del Servicio o Departamento a que esté adscrita la plaza o, en su defecto, un empleado cualificado de la Corporación.

Un técnico o experto en la materia o especialidad.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por el principio de especialidad. Todos los vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la plaza de que se trate.

5.2.- Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3.- Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4.- La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus Suplentes, se hará pública en el B.O.P. conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4ª.-

5.5.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6.- De conformidad con lo establecido en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría de 4ª.

**6º.- SISTEMA DE SELECCIÓN.-**

El sistema de selección será el de CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.

**CONCURSO.-**

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición, previamente a la corrección de éste, y los calificará conforme al baremo que figura como Anexo II a las presentes Bases. Las puntuaciones otorgadas se expondrán al el público conjuntamente con las calificaciones del primer ejercicio.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

Quienes hayan prestado servicios a la Corporación y deseen que se valoren como mérito los mismos, lo harán constar en la solicitud de participación, interesando la aportación de oficio del correspondiente justificante a la documentación presentada.

**OPOSICIÓN**

De conformidad con el contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo III.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.1.-

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

**7º.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.-**

7.1.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2.- La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

7.3.- El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios escritos sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante, y por tanto, podrá eliminar directamente a los opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

**8º.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.-**

8.1.- Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2.- La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista un diferencia igual o superior a 4 puntos.

8.3.- Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6ª la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

8.4.- La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en el concurso y en cada uno de los ejercicios de la oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

**9º.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.-**

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán aducir alegaciones durante un plazo de diez días sobre las anteriores calificaciones, que serán tenidas en cuenta por el Tribunal al formular la relación definitiva de aprobado/s, que se expondrá en el Tablón de Anuncios y será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurarán el/los aprobado/s por orden de puntuación, en número igual al de plazas convocadas. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados Recurso de Alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Presidente de la Corporación.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2ª y que son:

9.1.- Fotocopia del D.N.I. o Documento de Identificación del Estado correspondiente, acompañado del original para su compulsación.

9.2.- Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsación, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º grado ó equivalente, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición, permiso B de Conducción y carnet de Manipulador de Alimentos.

9.3.- Informe del Médico de Empresa de esta Corporación sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

9.4.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.5.- Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre sobre Incompatibilidades.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su contratación a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presenten la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 12 de junio de 2001.— El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo, José A. Albañir Albalá.

#### ANEXO I

### SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

DATOS PERSONALES  
DATOS DE LA CONVOCATORIA  
TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES  
OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

#### ANEXO II

### FASE DE CONCURSO

#### A) MÉRITOS PROFESIONALES.-

Por cada mes completo de servicios prestados en esta Excma. Diputación Provincial, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,15 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente 0,10 puntos

Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria. 0,05 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

**Máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales. 4,00 puntos**

#### B) VALORACIÓN DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.-

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y las homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

#### b.1.- Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

- b.1.1.- Hasta 14 horas o 2 días. 0,05 puntos
- b.1.2.- De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.
- b.1.3.- De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos
- b.1.4.- De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días. 0,25 puntos
- b.1.5.- De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
- b.1.6.- De 200 a 300 horas o de 41 a 60 días: 1 punto
- b.1.7.- De 300 a 400 horas o de 61 a 80 días: 1,50 puntos
- b.1.8.- De más de 400 horas o de 80 días: 2,00 puntos

Cuando se acredite que los cursos respectivos han sido superados con aprovechamiento, la puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos.

#### b.2.- Por la participación como Ponente en cursos, seminarios o jornadas: 0,10 puntos por cada uno, máximo 0,50 puntos.

#### C) TITULACIONES ACADÉMICAS.-

Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría y Grupo de Empleado, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/84, y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, según el siguiente baremo:

Título Universitario de Grado Medio: 1,5 puntos.  
F.P.II, Bachiller Superior o BUP: 1 punto.

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

#### D) MÉRITOS ESPECÍFICOS.-

Por publicaciones, ponencias, etc. de carácter científico o técnico y que estén relacionadas con la plaza convocada se otorgará hasta un máximo de 1 punto.

#### A N E X O III

### EJERCICIOS Y PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN-

**PRIMER EJERCICIO.-** De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test, sobre las Materias Comunes y Específicas del Programa. El número de preguntas y el tiempo para su realización será determinado previamente por el Tribunal, así como el mínimo de respuestas correctas que deberán ser superadas para no ser eliminados de la convocatoria.

**SEGUNDO EJERCICIO.-** De carácter práctico consistirá en la ejecución de un supuesto relacionado con las funciones propias del puesto de trabajo, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio de las pruebas.

#### PROGRAMA

#### MATERIAS COMUNES.-

1.- La Constitución Española de 1.978. Antecedentes. Características y Estructuras. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2.- La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

3.- Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales.

4.- Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección, situación administrativa, provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

5.- Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

#### MATERIAS ESPECÍFICAS.-

1.- Revisión y precauciones al utilizar el vehículo.

2.- Mantenimiento básico de vehículos. Control y partes de mantenimiento y reparación.

3.- Normas de circulación.

4.- Productos a emplear en la limpieza. La suciedad. Manchas, clases. Limpieza.

5.- Utilización racional de detergentes. Normas de protección y seguridad en el trabajo.

6.- Menaje de cocina. Su limpieza y ordenación.

7.- Colocación y recogida de comedores. Limpieza.

8.- Principales características sanitarias de las instalaciones de las cocinas. Alteraciones de los alimentos.

9.- Riesgos sanitarios. Actitud laboral para evitar la contaminación de los alimentos.

10.- Secreto profesional. Responsabilidad: civil y penal.

11.- Los alimentos y la dieta. Tipos de dieta: Normal, hídrica, líquida, ligera, blanda suave, con escasos residuos, diabéticas, hipocalórica, baja en sal, baja en grasa.

12.- Manipulación de los alimentos.

13.- Movilización del interno. Métodos para ayudar al minusválido a poner en pie.

14.- Transporte de personas con minusvalía. Adaptación del vehículo. Sistemas y traslado en sillas de ruedas.

15.- Aptitudes para las funciones de la plaza y la relación con los internos.

#### SERVICIO CENTRAL DE COOPERACIÓN

#### Sección de Planificación y Contratación

Núm. 6.630

La Comisión de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2001 aprobó el proyecto correspondiente a la obra:

1.— Reparación de la CP-213 "De los Naranjales".

Dando cumplimiento al artículo 93 del Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y seis, de dieciocho de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el citado proyecto técnico queda expuesto al público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el primer día hábil poste-

rior a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y al objeto de que se puedan efectuar reclamaciones.

Córdoba, 3 de julio de 2001.— El Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios, Rafael Cañete Marfil.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE POZOBLANCO (Córdoba)

Núm. 4.083

Em virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los Procedimientos de Gestión Tributaria que se indican:

N.I.F.— Nombre y apellidos o razón social.

#### Acto Administrativo: Requerimientos.

X1931778P; Almeida Cardoso, Domingo.  
75.663.980HY; Molinero Gutiérrez, Bartolomé.  
B14380042; Tonys Hostelería, S.L.

#### Acto Administrativo: Notificación sanción.

80.142.690H; Cejudo Fernández, Fernando  
30.453.301J; Tormo Aguilar, Rafael.  
52.543.703L; Vacas Dávila, Manuel.  
A14097869; Cárnicas del Duque, S.A.

#### Acto Administrativo: Propuestas liquidación.

75.703.886F; Jabaldón Sánchez, Pedro.  
30.210.688G; Muñoz Sánchez, José Man.  
52.543.703L; Vacas Dávila, Manuel.

#### Acto Administrativo: Devoluciones.

27.260.856Z; Carmona Ramírez, M.<sup>a</sup> Dolores

#### Acto Administrativo: Recursos.

B14355507; Gamitrans, S.L.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes, en la Administración de la A.E.A.T. de Pozoblanco (Córdoba), calle Mayor, 71.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubieses comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Pozoblanco, 19 de abril del 2001.—El Administrador, Juan Manuel González Gómez.

## AYUNTAMIENTOS

### CÓRDOBA

#### Departamento de Selección y Formación

Núm. 6.028

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE CONSERVADOR/A – RESTAURADOR/A MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2000 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

#### BASES

##### I.- NORMAS GENERALES

**Primera.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Conservador/a – Restaurador/a, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla funcional, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Técnicos Superiores, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo A, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

##### II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

**Segunda.-** Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de 55.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto la persona que resulte seleccionada deberá someterse a reconocimiento médico por la Unidad de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del Título de Licenciado/a Universitario/a, Ingeniero/a o Arquitecto/a o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

**Tercera.-** Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**Cuarta.-** Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

##### III.- SOLICITUDES

**Quinta.-** Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse a la Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

**Sexta.-** El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de **2.775 ptas.** en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO I.

**Séptima.-** En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

##### IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

**Octava.-** Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

##### V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

**Novena.-** El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE/A:** El/La de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**SECRETARIO/A:** El/La de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue.

**VOCALES:**

- El/La Jefe/a del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.

- Un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.

- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a de la Corporación, designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza.

**Décima.-** Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Undécima.-** Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

#### VI.- SISTEMA DE SELECCION

**Duodécima.-** El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) Concurso

B) Oposición

#### A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el ANEXO I.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

#### B) FASE DE OPOSICION:

**PRIMER EJERCICIO:** Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, dos temas elegidos por el/la Secretario/a del Tribunal de forma aleatoria, de los relacionados en el apartado A del ANEXO II de esta convocatoria.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10.

**SEGUNDO EJERCICIO:** Consistirá en desarrollar por escrito, durante 4 horas como máximo, dos supuestos prácticos elegidos por el/la Secretario/a del Tribunal de forma aleatoria, entre los propuestos por el Tribunal, y relativos a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el apartado B del ANEXO II de esta convocatoria.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales y libros de consulta de que acudan provistos.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 20.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quién podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre los supuestos desarrollados.

**Decimotercera.-** Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura de los ejercicios, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra «B», de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

**Decimocuarta.-** La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en + 2 puntos inclusive.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

**Decimoquinta.-** En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

a) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.

b) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

**Decimosexta.-** Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación del/de la aspirante seleccionado/a.

Si el Tribunal apreciara que ningún/a aspirante reúne las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la plaza de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo al/a la propuesto/a por el Tribunal.

#### VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

**Decimoséptima.-** El/La aspirante propuesto/a presentará en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la persona seleccionada, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria.

En el caso de que el/la candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que el /la aspirante que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro candidato con una puntuación superior.

**Decimooctava.-** Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldesa procederá al nombramiento del/de la aspirante propuesto/a, una vez que haya acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quien deberá tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de notificación.

#### VIII.- NORMAS FINALES

**Decimonovena.-** En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa aplicable.

**Vigésima.-** En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

**Vigesimoprimera.-** La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 12 de junio de 2001.— El Teniente de Alcalde de Hacienda, Personal y Servicio Generales Internos.

**ANEXO I**  
**BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA**  
**LA PROVISION DE 1 PLAZA DE**  
**CONSERVADOR/A – RESTAURADOR/A.**

**FORMACION:**

- Por estar en posesión del Título de Doctor o de Licenciado en Historia del Arte o en Bellas Artes ..... **0'25 puntos**
- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de ..... **1'25 puntos**

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 20 horas de duración....	0'05 puntos
Cursos de 20 a 50 horas de duración.....	0'10 puntos
Cursos de 51 a 100 horas de duración.....	0'20 puntos
Cursos de 101 a 200 horas de duración.....	0'40 puntos
Cursos de más de 200 horas de duración.....	0'60 puntos

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de **6 puntos.**

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en la Administración Local, hasta un máximo de 6 puntos **1'50 puntos**

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en otras Entidades Públicas o Privadas, hasta un máximo de 4'8 puntos **1 punto**

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en otros puestos de trabajo del grupo "A" ó similar, y relacionados con las funciones a desempeñar, en Entidades Públicas ó Privadas, hasta un máximo de 3'6 puntos **0'75 puntos**

**HISTORIAL PROFESIONAL:**

- Por impartición de Cursos de Formación, Seminarios, etc., relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto, hasta un máximo de **1 punto**

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración ...	0'10 puntos
Cursos de 10 a 20 horas de duración .....	0'20 puntos
Cursos de 21 a 40 horas de duración .....	0'40 puntos
Cursos de 41 a 100 horas de duración .....	0'60 puntos
Cursos de más de 100 horas de duración ...	0'80 puntos

- Por presentación de ponencias, comunicaciones, paneles, realización de publicaciones, etc., relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto, hasta un máximo de **0'50 puntos**

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo ... **1'25 puntos**

- Por haber superado, durante los últimos 10 años, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de... **0'50 puntos**

**JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS**

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Organo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóni-

nas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

f) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

g) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organo de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

**ANEXO II**

**TEMARIO PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE**  
**CONSERVADOR/A – RESTAURADOR/A.**

**APARTADO A:**

1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

2.- La organización política del Estado. La Jefatura del Estado. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial.

3.- Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

4.- La Administración Local. Entidades Locales. El Municipio.

5.- La Organización Municipal. Organos de Gobierno y Organos Complementarios, composición y competencias. Organización del Ayuntamiento de Córdoba.

6.- El personal al servicio de las Entidades Locales (I): Clasificación. Plantillas. Catálogo y Relación de puestos de trabajo. Sistemas retributivos.

7.- El personal al servicio de las Entidades Locales (II): Oferta de Empleo Público. Provisión de plazas y puestos. Relaciones laborales. Incompatibilidades.

8.- La contratación administrativa en el ámbito local.

9.- El patrimonio de las Corporaciones Locales. Los bienes de dominio público.

10.-La actividad de las Entidades Locales: Intervención, fomento, servicio público, actividades económicas.

11.-El acto administrativo: Concepto. Requisitos. Eficacia e invalidez del acto administrativo.

12.-El procedimiento administrativo: Principios generales. Fases del Procedimiento. Especial referencia al procedimiento administrativo en la esfera local.

13.-Los recursos administrativos. Clases. Especial referencia al recurso Contencioso-Administrativo.

14.-El presupuesto de la Administración Local. Estructura presupuestaria. Actuales tendencias presupuestarias en la Administración.

15.-El gasto público en la Administración Local. El proceso de ejecución del gasto.

16.-La Unión Europea: Objetivos económicos y políticos. Principales Instituciones.

17.-La dirección en las organizaciones. Funciones y Técnicas de organización. Su aplicación a la Administración Local.

18.-Fundamentos de Informática. Aplicaciones informáticas en relación con las funciones del puesto.

**APARTADO B:**

1.- El concepto de museo. Funciones.

2.- Evolución y desarrollo histórico del concepto de museo.

3.- Museología y museografía.

4.- Organización espacial y equipamiento en los museos.

5.- Tipología de los museos.

6.- Organización administrativa en los museos.

7.- El personal de los museos.

8.- Servicios técnicos de los museos: talleres, laboratorios, fototeca.

9.- Fuentes financieras de los museos.

10.-La instalación museográfica. Elementos para la exposición y difusión de las colecciones.

11.-Historia del coleccionismo en España: creación del primer museo español.

12.-Origen y desarrollo de las colecciones de un museo.

13.-Criterios para un programa de adquisiciones.

14.-Criterios para la elaboración de un proyecto museológico y museográfico.

- 15.-Sistemas de documentación de un museo.
- 16.-Principios y métodos de instalación y presentación.
- 17.-Criterios de presentación y selección en las exposiciones permanentes.
- 18.-Tipos de exposición en el museo. Definición y gestión.
- 19.-Exposiciones temporales e itinerantes.
- 20.-Salas de reserva de las colecciones de un museo.
- 21.-La seguridad en los museos.
- 22.-Climatización de los museos. Modificación y control del clima en los museos.
- 23.-La iluminación en los museos. Su problemática.
- 24.-Criterios generales sobre conservación y restauración de obras de arte.
- 25.-La conservación preventiva: sistemas de control medioambiental.
- 26.-Evolución de criterios en restauración.
- 27.-Conservación y restauración de pinturas.
- 28.-Conservación y restauración de madera.
- 29.-Conservación y restauración de cuero.
- 30.-Conservación y restauración de papel.
- 31.-Conservación y restauración de textiles.
- 32.-Conservación y restauración de otro tipo de materiales.
- 33.-Alteraciones físico-químicas de los bienes culturales.
- 34.-Manipulación de obras de arte. Sistemas de almacenamiento y embalaje.
- 35.-Conservación y restauración de bienes inmuebles. Criterios.
- 36.-Museos e investigación.
- 37.-El museo como responsable de la conservación del patrimonio histórico.
- 38.-Legislación sobre Patrimonio Histórico Español.
- 39.-Legislación estatal y autonómica sobre museos.
- 40.-Historia de los museos en Europa. Ejemplos emblemáticos.
- 41.-La arquitectura de los museos. Diferentes áreas y relación entre ellas.
- 42.-La rehabilitación de edificios históricos y adaptación a las funciones museísticas. Criterios de intervención.
- 43.-Análisis de la obra de arte. Métodos fundamentales.
- 44.-Organismos, centros y asociaciones nacionales e internacionales en el ámbito de los museos.
- 45.-El Organismo Internacional de Museos (ICOM) y la política museística mundial.
- 46.-El museo como servicio público: medios y procesos de comunicación con el público.
- 47.-El público en los museos: análisis y evolución. Didáctica.
- 48.-Relaciones externas, proyección y difusión.
- 49.-Turismo cultural y museos.
- 50.-La participación de la sociedad en los museos. Voluntariado cultural y asociaciones de los amigos de los museos.
- 51.-Acción cultural y educativa de los museos. Proyección social.
- 52.-Museos del futuro: ecomuseos, parques nacionales, etc.
- 53.-Museos municipales: organización, funciones y actividades.
- 54.-Patrimonio histórico-artístico municipal de Córdoba: inventario, conservación y protección.
- 55.-Estudio histórico-artístico del Alcazar de los Reyes Cristianos. Criterios museográficos actuales. Programación museológica.

56.-Museo Julio Romero de Torres. Problemas que plantea la instalación de los museos en un edificio de carácter histórico. Programación museológica.

57.-Julio Romero de Torres. Su obra.

58.-El tema de la mujer en la obra de Julio Romero de Torres.

59.-Los símbolos en la obra de Julio Romero de Torres.

60.-Museo Taurino de Córdoba. Origen y desarrollo histórico. Programación museológica.

61.-La colección de orfebrería del Ayuntamiento de Córdoba.

62.-La colección de cordobanes y guadameciles del Ayuntamiento de Córdoba.

63.-El coleccionismo privado.

64.-El comercio de arte en la actualidad: Ferias y galerías.

65.-El tráfico de bienes culturales: régimen jurídico del tránsito nacional, importación y exportación. La garantía del Estado.

66.-Modos de adquisición de bienes culturales: Oferta directa de venta, oferta de venta irrevocable, derecho de tanteo, donaciones, legados, dación en pago de impuestos, exportación y permuta.

67.-Medidas de fomento: el mecenazgo.

68.-Tratamiento del patrimonio histórico en la Unión Europea. Acuerdos y tratados internacionales sobre protección del patrimonio histórico, suscritos por España.

69.-Niveles de protección jurídica del patrimonio histórico: su régimen jurídico. Regímenes especiales de protección.

70.-Métodos operativos de protección del patrimonio histórico. La labor de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Infracciones y sanciones administrativas. Protección penal del patrimonio.

71.-Las propiedades administrativas: El dominio público. Los bienes patrimoniales del estado. El Patrimonio Nacional. El derecho de propiedad intelectual.

72.-El contrato de préstamo y el contrato de depósito. Los convenios.

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Economía  
Oficina de Patrimonio  
Núm. 6.549**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en su sesión celebrada el día 23 de mayo de 2001, acordó aprobar la relación inicial de titulares, bienes y derechos afectados de las fincas incluidas en el ámbito de la Actuación Aislada CV-1 (C/. Gitanos, 12) confeccionada por Procórdoba Siglo XXI.

De conformidad con lo que establece el artículo diecinueve de la Ley de Expropiación Forzosa, quienes se hallen afectados o estén interesados, podrán aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores. A este fin se concede el plazo de quince días, pudiendo presentar dichos escritos en las oficinas de Procórdoba Siglo XXI, sitas en Cronista Rey Díaz, número dos, local, o bien, en la sede de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Córdoba, 5 de junio de 2001.— El Gerente, Pedro García del Barrio.

**EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DE LA ACTUACIÓN AISLADA CV-1 (CALLE GITANOS, 12)**

**RELACION INICIAL DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS**

INMUEBLE	NATURALEZA	OBSERVACIONES	SUPERF. M <sup>2</sup>	DATOS REGISTRALES				TITULAR
				REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚM. 3				
				TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	DOMICILIO (NOTIFICACIONES)
CALLE GITANOS, 12 BAJO	LOCAL COMERCIAL		58,90	965	1-	3	3	PROPIETARIO: D. JUAN BLE PINO Y D <sup>a</sup> . FRANCISCA HERRERO BERNAL Calle Gitanos, 12. 14.005 Córdoba.
CALLE GITANOS, 12 BAJO 1	VIVIENDA		71,35	966	1	6	5	PROPIETARIO: D <sup>a</sup> . MARÍA DOLORES MORA JIMÉNEZ (NUDA PROPIEDAD), D <sup>a</sup> MARGEL MORA RUB Y D <sup>a</sup> . DOLORES JIMÉNEZ ARCE (US. FANTASARROS) Calle José Ortega y Gasset, 26, 1 <sup>o</sup> Izq. 28.010 Madrid.
CALLE GITANOS, 12 BAJO 2	VIVIENDA		25,53	966	1	5	7	PROPIETARIO: D. FRANCISCO TRUJILLO LORENZO Y D. DOLORES REINA MARTÍNEZ Calle Gitanos, 12. 14.005 Córdoba.

CALLE GITANOS, 12 PRIMERO 1	VIVIENDA		88,51	2070	343	52	9	PROPIETARIO: D. CARLOS RAFAEL ZAFRA DOGLAS Calle Gitanos, 12. 14.009 Córdoba.
CALLE GITANOS, 12 PRIMERO 2	VIVIENDA		71,25	966	1	15	11	PROPIETARIO: D. JOSÉ GÓMEZ CALMAESTRA Y D <sup>a</sup> . CONCEPCIÓN HERRERA ALMACRO Calle Gitanos, 12. 14.009 Córdoba.
CALLE GITANOS, 12 PRIMERO 3	VIVIENDA		55,52	966	1	18	13	PROPIETARIO: D. PEDRO TEBALDO DÍAZ Calle Gitanos, 12. 14.009 Córdoba.
CALLE GITANOS, 12 SEGUNDO 1	VIVIENDA		72,06	966	1	21	15	PROPIETARIO: D. LUIS ROJAS MATAS Calle Gitanos, 12. 14.009 Córdoba.
CALLE GITANOS, 12 SEGUNDO 2	VIVIENDA		71,55	966	1	24	17	PROPIETARIO: D <sup>a</sup> . NATIVIDAD GUERRA EXPÓSITO Calle Gitanos, 12. 14.009 Córdoba.
CALLE GITANOS, 12 SEGUNDO 3	VIVIENDA		53,52	966	1	28	19	TITULAR REGISTRAL: D <sup>a</sup> . MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA RAMÍREZ Calle Escobar Hernández Lora, 51 - 1 <sup>o</sup> . 14.014 Córdoba. INTERESADOS: D. ANTONIO ORTIZ MUÑOZ Calle Gitanos, 12. 14.009 Córdoba. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA CAJA DE AHORROS MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA Avda. Rondales Torres, núm. 18, 24.
CALLE GITANOS, 12 TERCERO 1	VIVIENDA		72,08	2067	340	401	21	PROPIETARIO: D. RAFAEL MARQUEZ AFAN Calle Gitanos, 12. 14.009 Córdoba.
CALLE GITANOS, 12 TERCERO 2	VIVIENDA		71,35	966	1	33	23	PROPIETARIO: D. RAFAEL GUERRA EXPÓSITO Y D <sup>a</sup> . MARÍA CASTRO BAENA Calle Gitanos, 12. 14.009 Córdoba.
CALLE GITANOS, 12 TERCERO 3	VIVIENDA		55,53	966	1	36	25	PROPIETARIO: D. JOSÉ RUIZ TORRIDOS Calle Gitanos, 12. 14.009 Córdoba.
CALLE GITANOS, 12 ATICO	VIVIENDA		71,35	966	1	42	29	PROPIETARIO: D. JOSÉ RUBIO DÍAZ Y D <sup>a</sup> . ISABEL TRIBALDO DÍAZ Calle Gitanos, 12. 14.009 Córdoba.
CALLE GITANOS, 12 ATICO	VIVIENDA		54,51	966	1	39	27	PROPIETARIO: D. JOAQUÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y D <sup>a</sup> . FRANCISCA CASTRO BAENA Calle Gitanos, 12. 14.009 Córdoba.
CALLE GITANOS, 12 ATICO	VIVIENDA		55,53	966	1	47	31	D. JOSÉ FERMÍN PEREZ GONZALEZ Calle Gitanos, 12. 14.009 Córdoba.

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento  
Núm. 6.585**

**Edicto Desconocidos**

En relación con el expediente denominado Constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Uno del PERI B-13, aprobado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo el día 26 de marzo de 2001; se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios desconocidos son:

- Baños Hidalgo, don Pedro Luis, cuyo último domicilio conocido es calle Fernán Pérez de Oliva, números 5-6, Córdoba.
- Barón Chaparro, don José y doña Rafaela Leal Cáceres, cuyo último domicilio conocido es Avenida Virgen de las Angustias, número 24, Córdoba.
- García Liñán López, don José Francisco Javier, cuyo último domicilio conocido es Carretera de Alba, sin número, Córdoba.
- Garrido Rodríguez, doña Rafaela, cuyo último domicilio conocido calle Huerta del Hierro, número 7, Córdoba.
- González Dueñas, Hermanas, cuyo último domicilio conocido es calle Rafael Alberti, número 5, Sevilla.
- Izquierdo Grande, don Antonio y doña Carmen del Pino Gómez, cuyo último domicilio conocido es calle Hinojosa del Duque, número 3, Córdoba.

• León Cuesta, doña Josefa, cuyo último domicilio conocido es calle Don Carlos Romero, número 5, Córdoba.

• Pérez Ruiz, don Luis Cristóbal y doña Concepción Melgar López, cuyo último domicilio conocido es calle Arfe, número 9, Córdoba.

• Porras Castro, don Rafael, cuyo último domicilio conocido es calle Hermano Luján, número 1, Córdoba.

• Romero Velasco, don Francisco y doña Josefina Camer Fernández, cuyo último domicilio conocido es calle Agrupación Córdoba, número 7, Córdoba.

• Rubio Luna, don Antonio y doña Tránsito Garrido Rodríguez, cuyo último domicilio conocido calle Maestre Escuela, número 6, Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59 apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 ("Boletín Oficial del Estado", número 285).

Córdoba, 2 de julio de 2001.— El Presidente, José Mellado Benavente.

**Área de Alcaldía**

Núm. 6.626

**D E C R E T O**

En los supuestos de ausencia con motivo del período vacacional, durante los meses de julio a septiembre de 2001 de los distintos titulares de las delegaciones, teniendo en cuenta el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vengo en disponer el siguiente régimen de suplencias:

1. Las atribuciones de la Tenencia de Alcaldía de Presidencia, serán desempeñadas por la Alcaldesa del 6 al 31 de julio.

2. Las atribuciones de la Tenencia de Alcaldía de Participación Ciudadana y Salud y Consumo, serán desempeñadas por la Concejalía de Cooperación y Solidaridad, del 1 al 29 de julio.

3. Las atribuciones de la Tenencia de Alcaldía de Servicios Sociales, serán desempeñadas por la Delegación de Turismo, Ferias y Festejos, del 16 al 24 de julio y por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, Personal y Servicios Generales Internos, del 30 de julio al 20 de agosto.

4. Las atribuciones de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, Personal y Servicios Generales Internos, serán desempeñadas por la Tenencia de Alcaldía de Servicios Sociales del 8 al 15 de julio y del 27 al 31 de agosto, y por la Delegación de Educación e Infancia, del 16 al 25 de julio.

5. Las atribuciones de la Delegación de Turismo, Ferias y Festejos, serán desempeñadas por la Tenencia de Alcaldía de Infraestructuras, Obras y Medio Ambiente del 1 al 15 de julio y por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, Personal y Servicios Generales Internos, del 1 al 15 de agosto.

6. Las atribuciones de la Delegación de Cooperación y Solidaridad, serán desempeñadas por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, Personal y Servicios Generales Internos, del 30 de julio al 15 de agosto y por la Delegación de Turismo, Ferias y Festejos, del 16 al 30 de agosto.

7. Las atribuciones de la Delegación de Educación e Infancia, serán desempeñadas por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, Personal y Servicios Generales Internos, del 26 de julio al 15 de agosto y por la Tenencia de Alcaldía de Infraestructuras, Obras y Medio Ambiente, del 16 al 31 de agosto.

8. Las atribuciones de la Tenencia de Alcaldía de Infraestructuras, Obras y Medio Ambiente serán desempeñadas por la Delegación de Turismo, Ferias y Festejos, del 16 al 31 de julio y por la Tenencia de Alcaldía de Presidencia, del 1 al 15 de agosto.

9. Las atribuciones de la Delegación de Desarrollo Económico y Promoción de la Ciudad, serán desempeñadas por la Tenencia de Alcaldía de Mujer, Juventud y Empleo, del 15 al 31 de julio.

10. Las atribuciones de la Tenencia de Alcaldía de Seguridad, serán desempeñadas por la Tenencia de Alcaldía de Cultura, del 1 al 7 de agosto y por la Concejala y Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, del 8 al 31 de agosto.

11. Las atribuciones de la Tenencia de Alcaldía de Mujer, Juventud y Empleo, serán desempeñadas por la Tenencia de Alcaldía de Cultura, del 1 al 7 de agosto y por la Concejala y Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, del 8 al 31 de agosto.

12. Las atribuciones de la Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, serán desempeñadas por la Concejala y Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, del 13 al 31 de agosto.

13. Las atribuciones de la Tenencia de Alcaldía de Cultura, serán asumidas por la Concejalía de Desarrollo Económico y Promoción de la Ciudad, del 8 al 31 de agosto.

A los efectos que procedan deberán darse cuenta de este Decreto a la Comisión de Gobierno, en la próxima sesión, así como a la publicación precedente.

Córdoba, tres de julio de dos mil uno.— La Alcaldesa, Rosa Aguilar Rivero.

#### **PUENTE GENIL**

Núm. 6.428

#### **A N U N C I O**

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Puente Genil en sesión de 18 de junio de 2001 se adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de la Medalla de servicios distinguidos de la Policía Local de Puente Genil.

Lo que se hace público por plazo de 30 días en cumplimiento del artículo 49 de la LRBRL, en redacción dada por Ley 11/1999, de 21 de abril, para presentación de alegaciones y sugerencias, manifestando que, de no presentarse observaciones se entenderá adoptado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional.

Puente Genil, 29 de junio de 2001.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Núm. 6.518

#### **A N U N C I O**

Confeccionado el Padrón de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, con finalidad lucrativa, correspondiente al ejercicio 2001, queda expuesto el mismo al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

Puente Genil, 2 de julio de 2001.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Núm. 6.610

#### **A N U N C I O**

Confeccionados los Padrones correspondientes al ejercicio 2001 de las Tasas siguientes:

- Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por entradas de vehículos en edificios o terrenos.
- Instalación de quioscos en la Vía Pública.

Quedan los mismos expuestos al público a efectos de reclamaciones por el plazo de 15 días.

Puente Genil, 4 de julio de 2001.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

#### **AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 6.429

#### **A N U N C I O**

La Comisión de Gobierno celebrada el día 27 de junio de 2001 acordó aprobar el proyecto de construcción del camino rural del Puro de este término municipal, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola don Antonio López López.

El citado pliego se encuentra expuesto al público para general conocimiento a efectos de que por parte de los interesados formulen cuantas alegaciones estimen durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, 12 de marzo de 2001.— La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 6.584

#### **A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2001, aprobó inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2001, en los que se refiere a la Base de Ejecución 21, el expediente completo estará expuesto al público en la Intervención de esta Entidad, por plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación, con arreglo a los artículos 150 y 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Aguilar de la Frontera, 4 de julio de 2001.— La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

#### **PALMA DEL RÍO**

Núm. 6.475

#### **A N U N C I O**

En este Ayuntamiento se tramita expediente a instancia de Sunaran, S. Coop. And. en solicitud de autorización en suelo no urbanizable para la instalación de Central Hortofrutícola en Ctra. de la Campana, Km. 5.3, de esta ciudad.

Por Decreto de la Alcaldía nº 1881/2001, de 4 de julio, se informó favorablemente la petición, previa declaración de interés social de la instalación.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 16.3 2º c) del Texto Refundido de la Ley del Suelo y concordante del Reglamento de Disciplina Urbanística, para que en el plazo de quince días puedan presentarse alegaciones.

Palma del Río a 4 de julio de 2001.— El Primer Teniente de Alcalde.P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

#### **CARDEÑA**

Núm. 6.478

#### **A N U N C I O**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada, con carácter ordi-

nario, el día 27 de septiembre de 2000, acordó aprobar inicialmente la enajenación directa, a favor de sus ocupantes, de determinados inmuebles de propiedad municipal. Remitida copia del expediente a la Consejería de Gobernación en solicitud de autorización, la misma fue concedida por Orden de 5 de junio de 2001, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Rectificado el acuerdo inicial de enajenación en sesión celebrada por el Pleno Municipal, el día 29 de junio de 2001, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el plazo de 30 días, la enajenación directa de 4 viviendas de propiedad municipal, a sus actuales ocupantes, las siguientes:

- Calle Cervantes, número 4, bajo derecha: Doña María Ángeles Jiménez García.
  - Calle Cervantes, número 4, primero izquierda: Doña Josefa Castro Torralbo.
  - Calle Doctor Fleming, número 12, bajo: Don Amador Blaque Ruiz.
  - Calle Mariano Rodríguez, número 10: Doña María Ángeles Juárez Hurtado.
  - Calle Mariano Rodríguez, número 12: Doña María Ángeles Juárez Hurtado.
  - Calle José Guzmán, número 7: Doña Isabel Flor Duque.
- Cardeña, a 29 de junio de 2001.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

**MONTILLA**  
Núm. 6.516  
**A N U N C I O**

La Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, por resolución de fecha 6 de mayo de 2001, ha acordado lo siguiente:

“Teniendo previsto ausentarme de la localidad, los próximos días 4 y 5 de julio de 2001, y entendiendo necesaria la delegación de las funciones de la Alcaldía, por el presente y en virtud de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, he resuelto, delegar, durante citado período, las funciones de la Alcaldía, en la Teniente de Alcalde, doña Aurora Sánchez Gama.

Notifíquese esta resolución al interesado, y publíquese en la forma acostumbrada”.

Montilla, a 3 de julio de 2001.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

Núm. 6.519  
**A N U N C I O**

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación de Ordenanza que regula el Precio Público por la Venta de Diverso Material Turístico y Cultural, que fue adoptado, de manera provisional, en sesión plenaria celebrada el día 2 de mayo de 2001, el mismo se entiende definitivamente adoptado, de conformidad con lo determinado en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre; siendo el texto íntegro de la citada Ordenanza, el siguiente:

**Ordenanza Fiscal por la que se regula el Precio por la Venta de Material Turístico y Cultural**

**Artículo 1.º– Concepto.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento de Montilla establece el precio público por la venta de diverso material turístico y cultural.

**Artículo 2.º– Naturaleza.**

La contraprestación económica por la prestación de servicio de venta de material turístico y cultural, tiene la naturaleza de precio público por ser una prestación de servicios y realización de actividades objeto de la competencia de esta entidad y no concurrir en ella ninguna de las circunstancias especificadas en la letra B) del artículo 20.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

**Artículo 3.º– Obligados al pago.**

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes se benefician de los servicios o actividades, prestados o realizados por éste, a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 4.º– Cuantía.**

1.– La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fiada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2.– La tarifa de este precio público será la siguiente:

- Plano callejero: 50 pesetas.
- Plano-guía: 100 pesetas.
- Gorra: 200 pesetas.
- Cartel: 200 pesetas.
- Lápiz: 50 pesetas.
- Bolígrafo: 50 pesetas.
- Caja + 10 postales: 250 pesetas.
- Postal: 25 pesetas.

**Artículo 5.º– Obligación de pago.**

La obligación de pago del Precio Público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades de venta especificados en el artículo anterior.

**Artículo 6.º– Cobro.**

La obligación de pagar el precio público se efectuará en el momento de la entrega del material objeto de la venta.

**Disposición Final**

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas”.

Montilla, a 2 de julio de 2001.— El Alcalde, P.D. (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia 178 de 3 de agosto de 1999), Aurora Sánchez Gama.

**PEDROCHE**  
Núm. 6.517

Por resolución de esta Alcaldía, ante la prevista ausencia de la localidad durante el período comprendido entre los días 2 y 8 de julio del corriente año, ambos inclusive, se ha acordado delegar la totalidad de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la vigente legislación de Régimen Local en el señor Concejal y Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Antonio de la Fuente Tirado.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público para general conocimiento.

Pedroche, a 30 de junio de 2001.— El Alcalde, firma ilegible.

**GUADALCÁZAR**  
Núm. 6.522  
**A N U N C I O**

Asunto: P.P. R-4.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2001, ha sido aprobado inicialmente el Plan Parcial Residencial 4, Instrumento de Ordenación de una zona de terreno situada al Norte del núcleo de población, objeto de la Modificación Puntual de NN.SS de Planeamiento de Guadalcázar.

De conformidad con la legislación vigente, el expediente permanecerá expuesto al público en las dependencias municipales, por plazo de un mes, a afecto de quejas y reclamaciones.

El plazo se iniciará a partir del día siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Guadalcázar, 2 de julio de 2001.— El Alcalde-Presidente, Francisco Rejano Rot.

**NUEVA CARTEYA**  
Núm. 6.523

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Decreto: Vista la solicitud de 22 de junio de 2001, por la que el señor Concejal don Vicente Tapia Expósito, Portavoz del Grupo de Concejales de I.U.-L.V.-C.A. pide dejar de pertenecer a la Comisión de Gobierno.

Considerando que referido solicitante cuando fue nombrado miembro de la Comisión de Gobierno sustituyó a la señora Concejal doña Leonor Tapia Jiménez, estima oportuno rehabilitarla en su cargo en la misma condición en que lo desempeñó.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20.1 a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 21.2 y 3, y 23 del mismo cuerpo legal, y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Alcal-

de el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de formar la Comisión de Gobierno, así como el nombramiento de los Tenientes de Alcalde de entre ellos, y delegar el ejercicio de sus atribuciones.

Por lo que para un mejor funcionamiento de los servicios administrativos municipales, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación del Régimen Local.

Ha resuelto:

Primero: Nombrar miembro de la Comisión de Gobierno a la señora Concejala doña Leonor Tapia Mendoza, del Partido Socialista (P.S.O.E.-A), en sustitución de don Vicente Tapia Expósito, que cesa en su cargo a petición propia.

Segundo: Nombrar Teniente de Alcalde a la señora Concejala miembro de la Comisión de Gobierno, doña Leonor Tapia Jiménez.

Tercero: Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya, a 27 de junio de 2001.— El Alcalde-Presidente, Antonio Ramírez Moyano.— Ante mí: El Secretario, Enrique Reina Tristáncho.

### POSADAS

Núm. 6.526

#### A N U N C I O

En estas dependencias municipales se ha presentado el Informe sobre afección a Vías Pecuarias del Proyecto "Abastecimiento a Posadas y Almodóvar del Río, Córdoba". De conformidad con el artículo 16 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, dicho documento se somete a información pública durante un plazo de 20 días; pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento por cualquier persona física o jurídica, a fin de formular las alegaciones oportunas.

Posadas (Córdoba), 3 de julio de 2001.— La Alcaldesa-Presidenta en funciones, Manuela Palomo Ramírez.

### MONTORO

Núm. 6.552

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado en el Libro de Resoluciones la que copiada dice así:

Tomando en consideración el requisito de la necesaria firma de las facturas justificativas de la aplicación de fondos del Programa Escuela Taller Montoro III.

En uso de las atribuciones normativamente conferidas por el presente.

**Resuelvo:**

Primero.— Delegar en el Teniente de Alcalde, don Lorenzo Castillo Morales, la conformidad de las facturas justificativas de la aplicación de los fondos del Programa Escuela Taller Montoro III.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo al INEM y a la Intervención de Fondos Municipal.

Tercero: Someter esta resolución a información pública.

Montoro, 28 de junio de 2001.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

### CARCABUEY

Núm. 6.555

#### A N U N C I O

Se pone en conocimiento del público en general, que después de examinar e informar la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, se expone la misma en la Intervención Municipal, para que pueda ser examinada y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que se consideren oportunas.

Y ello, en el plazo de 15 días y 8 más, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de diciembre de 1988).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Carcabuey, 29 de junio de 2001.— El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.

Núm. 6.619

Se pone en conocimiento del público en general que se va a proceder al arreglo y acondicionamiento del camino denominado

Molino Marqués, del término municipal de Carcabuey, incluido en la 1.ª Fase del Proyecto de Varios Caminos Rurales en distintos términos municipales de la Mancomunidad de la Subbética", con el objeto de facilitar las labores agrícolas.

Por lo que se hace público, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, presenten sus alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 20 días hábiles, de conformidad con lo establecido en la reglamentación de Informe Ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 6 de julio de 2001.— El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.

### ESPIEL

Núm. 6.573

Teniendo previsto ausentarme de la localidad los días comprendidos del 15 al 30 de julio actual, ambos inclusive, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo en,

#### DECRETAR

Primero.— Que durante los días anteriormente indicados, y en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, me sustituya en la totalidad de las funciones que corresponden a esta Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde, don Manuel García García.

Segundo.— Notifíquese el presente Decreto, y désele publicidad en la forma reglamentaria.

Lo Decreta, manda y firma, el señor Alcalde-Presidente, don José Antonio Fernández Romero, en Espiel, a 4 de julio de 2001.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

### TORRECAMPO

Núm. 6.574

#### DECRETO

Existiendo impedimento de índole personal para el desempeño del cargo de Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del ROF, por el presente Decreto he resuelto delegar la totalidad de mis funciones en la Teniente de Alcalde doña Francisca Cantador Cobos, delegación que durará el tiempo que el impedimento y surtirá efecto desde el día siguiente al de esta fecha.

Torrecampo, 4 de julio de 2001.— El Alcalde, Justo Romero Campos.— Ante mí: El Secretario, Juan Bosco Castilla Fernández.

### PEDRO ABAD

Núm. 6.577

#### Decreto 195/01

A tenor de lo dispuesto en el art. 46.1 del R.O.F., y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, por el presente vengo a cesar como 3.º Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno Municipal, por no poder atender tal responsabilidad por motivos laborales, a D. José Salas Aguilar, y nombrar como 3.º Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno Municipal, a D.ª Francisca Sánchez López, nueva Concejala que tomó posesión el día 5 de junio de 2001.

Quedando, pues, la Comisión de Gobierno Municipal formada por las Sras. Luque Canalejo, Jalón Lara y Sánchez López, 1.ª, 2.ª y 3.ª Teniente de Alcalde, respectivamente, bajo la presidencia de esta Alcaldía.

Tenientes de Alcalde que sustituirán a la Alcaldía y se sustituirán respectivamente, según orden de prelación reflejado, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus cargos. Ello como desarrollo del Decreto 214/99, de 3 de julio.

Dese cuenta de este Decreto al Ayuntamiento Pleno en su próxima sesión a celebrar y publíquese en el B.O.P., a los efectos oportunos.

Dado en Pedro Abad a 3 de julio de 2001.— El Alcalde, Miguel García Rodríguez.

Núm. 6.579

#### A N U N C I O

D. Miguel García Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Pedro Abad, Córdoba, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 3 de julio de 2001, ha procedido a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de

Planeamiento de Pedro Abad, así como Estudios de Impacto Ambiental, relativa a la:

- Creación de un nuevo Área de Planeamiento, A8, actuación promovida por:

D<sup>a</sup>. Rosario Jiménez Sánchez y este Ayuntamiento de Pedro Abad, según proyectos redactados por D. José M. Barroso Sánchez y D. Antonio Galisteo Rosa, arquitectos, y Consultoría e Ingeniería.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 73 y ss. y 114 del RDL. 1/92, de 26 de junio, según redacción dada por la L.1/97, de 18 de junio, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y L.7/94, de 18 de mayo, sobre Protección Ambiental, se expone al público durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este Anuncio, a efectos de posibles reclamaciones.

Publíquese para general conocimiento.

Pedro Abad, 5 de Julio de 2001.— El Alcalde, Miguel García Rodríguez.

#### **BUJALANCE**

Núm. 6.580

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Bujalance, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2000, aprobó definitivamente el Plan Parcial "PP-2-I-Norte" y el cumplimiento de las observaciones contenidas en el informe del S.A.U. número BU(471/00)P2.

Bujalance, a 3 de julio de 2001.— El Alcalde, Francisco Mestanza León.

#### **PRIEGO DE CÓRDOBA**

Núm. 6.609

#### **A N U N C I O**

Por acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2001, se ha aprobado la gestión del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento mediante la constitución del Organismo Autónomo Municipal de carácter administrativo "Gerencia Municipal de Urbanismo", habiendo quedado aprobados provisionalmente sus Estatutos.

De conformidad con lo que determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dichos Estatutos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en horas de oficina, por plazo de 30 días a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Priego de Córdoba, 4 de julio de 2001.— El Alcalde, Tomás Delgado Toro.

#### **BAENA**

Núm. 6.612

#### **Anuncio de Calendario Fiscal**

Por resoluciones de la Alcaldía de fechas 28 y 27 del mes de junio de 2001, han sido aprobados los Padrones Fiscales de los Tributos de Baena y Albendín, respectivamente, que se señalan a continuación. Asimismo, por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, se aprobó el calendario Fiscal para el ejercicio 2001 de dichos Padrones Fiscales en los términos siguientes:

- Alcantarillado.
- Canalones.
- Cocheras.
- Entradas.

Período de cobranza: Del 10 de septiembre al 12 de noviembre de 2001, ambos inclusive.

Asimismo, se hace saber que, 15 días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los Padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento sita en planta baja en la Casa Consistorial.

Lugar de pago: En la Oficina de Recaudación ubicada en el lugar mencionado, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

El pago podrá realizarse también en cualquiera de las Entidades Bancarias existentes en la localidad, previa domiciliación de los recibos en la Oficina Recaudatoria.

Medio de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 al 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con

los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: Dinero de curso legal o cheque normativo a favor del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse Recurso de Reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10% hasta que haya sido notificada la Providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Baena, 3 de julio de 2001.— El Alcalde, firma ilegible.

#### **MONTEMAYOR**

Núm. 6.629

#### **A N U N C I O**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente 1/2001, sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos/créditos extraordinarios en el presupuesto municipal de 2001, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1, del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Montemayor, a 6 de julio de 2001.— El Alcalde, Antonio García García.

#### **LA CARLOTA**

Núm. 6.631

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2001, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana en este municipio.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 30 días hábiles, a partir del siguiente al que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, considerándose aprobado definitivamente si transcurrido dicho plazo no se producen reclamaciones de ninguna clase, todo ello de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículos 55 y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y disposiciones concordantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, a 5 de julio de 2001.— El Alcalde-Presidente, Francisco Pulido Aguilar.

Núm. 6.632

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2001, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza de Bases para la Concesión de Ayudas y Subvenciones por esta Corporación.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 30 días hábiles, a partir del siguiente al que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, considerándose aprobado definitivamente si transcurrido dicho plazo no se producen reclamaciones de ninguna clase, todo ello de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, y disposiciones concordantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, a 5 de julio de 2001.— El Alcalde-Presidente, Francisco Pulido Aguilar.

**VILLANUEVA DEL DUQUE**

Núm. 6.656

**ANUNCIO**

Habiendo resultado aprobado definitivamente el Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2001, al no haberse producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento cincuenta de la Ley treinta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho, de veintiocho de diciembre, se inserta a continuación resumido a nivel de Capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
I	Impuestos directos .....	18.404.000
II	Impuestos indirectos .....	1.500.000
III	Tasas y otros ingresos .....	13.750.000
IV	Transferencias corrientes .....	47.233.898
V	Ingresos patrimoniales .....	6.884.700
<b>B) Operaciones de capital</b>		
VII	Transferencias de capital .....	48.766.837
IX	Pasivos financieros .....	14.686.905
<b>Total Estado de Ingresos .....</b>		<b>151.226.340</b>
PRESUPUESTO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
I	Gastos de personal .....	34.216.590
II	Gastos bienes corrientes y servicios .....	33.330.342
III	Gastos financieros .....	1.546.545
IV	Transferencias corrientes .....	6.447.226
<b>B) Operaciones de capital</b>		
VI	Inversiones reales .....	57.021.939
VII	Transferencias de capital .....	14.757.916
IX	Pasivos financieros .....	3.905.782
<b>Total Estado de Gastos .....</b>		<b>151.226.340</b>

**Relación de puestos de trabajo del personal de la Corporación**

a) Plazas de Funcionarios	Número de puestos
— Secretario-Interventor .....	1
— Auxiliar Administración General .....	2
— Auxiliar Policía Local .....	2
b) Personal Laboral Temporal	Número de puestos
— Operario de Servicios Múltiples .....	1
— Servicio de Limpieza .....	3
— Servicio de Mantenimiento .....	1
— Servicio Biblioteca .....	1
— Servicio Urbanismo .....	1
— Servicio Información Juvenil .....	1

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse por los interesados legales, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Villanueva del Duque, 10 de julio de 2001.— El Alcalde, Claudio Castillo Medina.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

#### GRANADA

#### Secretaría de Gobierno

Núm. 6.430

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 26 de junio del presente año, ha sido nombrado la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

#### Partido Judicial de Peñarroya-Pueblonuevo:

Doña María del Carmen Cabanillas Medrano, Juez de Paz Sustituto de Belmez (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada, a 28 de junio de 2001.— El Secretario de Gobierno, firma ilegible.

## JUZGADOS

### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 5.925

Doña Ana Calado Orejas, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 1.016/2001, a instancia de doña Josefa García Herrera, representada por el Procurador don Florencio Secall Montero de Espinosa, contra Ministerio Fiscal, Expediente de Dominio para la inmatriculación de la siguiente finca.

Rústica: Finca sita en el Paraje "Navalón", en el término municipal de Villanueva del Rey, con una superficie de 5 hectáreas, 25 áreas y 53 centiáreas; que linda al Norte, con Rafael Lara Perea; al Sur, con Luis Montero García; al Este, con Manuel Jodar Ruiz y Francisco Porriño Rojas; y al Oeste, con María Pino Ruiz. Es la Parcela 101, Polígono 15 del Catastro".

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Rafael Lara Perea, don Manuel Jodar Ruiz, don Francisco Porriño Rojas como dueños de las fincas colindantes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 13 de junio de 2001.— El Secretario, Rafael García Doñoro.

### CÓRDOBA

Núm. 6.088

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 636/2001, se ha acordado citar a Empresa S.A.T., número 2.558 Izcar, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13 de septiembre de 2001, a las 10'10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).PI2 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Empresa S.A.T. número 2.558 Izcar, que tuvo su domicilio en Córdoba, calle Teruel, 6, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 15 de junio de 2001.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 6.125

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Juicio Verbal, en los que se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Córdoba, a 12 de junio de 2001, el Ilmo. Sr. don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Uno de esta capital, ha visto los Autos de Juicio Verbal número 509/2000, seguidos a instancia de don Sebastián Física Bermúdez, representado por la Procuradora doña María Inés González Santacruz y defendido por el Letrado don Tomás Moyano Cañete; contra don José Luis Prieto Huertas, declarado en rebeldía, y la entidad mercantil "Transportes Esteban y Puentes, Sociedad Limitada" y la Compañía de Seguros "Mercurio, Sociedad Anónima", representadas por la Procuradora doña Ana Amalia Gálvez Cañete y defendidos por el Letrado don Miguel Ángel López Moya. Sobre indemnización de daños y perjuicios ocasionados en accidente de circulación. Habiendo recaído la presente a virtud de los siguientes:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda inicial de estos Autos, deducida por la Procuradora señora González Santacruz, en nombre y representación de don Sebastián Física Bermúdez, contra don José Luis Prieto Huertas, en situación procesal de rebeldía, y la entidad mercantil "Transportes Esteban y Puentes, Sociedad Limitada" y la Compañía de Seguros "Mercurio, Sociedad Anónima", representadas por la Procuradora señora Gálvez Cañete, debo condenar y condeno a los demandados a que indemnicen conjunta y solidariamente al actor en la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS (136.298 pesetas), más el interés legal de dicha cantidad, que para la aseguradora se verá incrementado en un 50% desde la fecha del siniestro. Sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese esta Sentencia a las partes con indicación de que contra ella pueden interponer Recurso de Apelación, en el plazo de 5 días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, en la forma prevenida en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 2000 (Disposición Transitoria Segunda de la misma Ley), y con los requisitos exigidos en el artículo 449.3 de la propia Ley. Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará certificación literal a los Autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Prieto Huertas, con último domicilio conocido en Polígono del Guadalquivir, manzana 5, portal 1, 3-2, de esta capital, en la actualidad en paradero desconocido, se expide el presente en Córdoba, a 12 de junio de 2001.— El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 6.229

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria (Varios) número 303/1998, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Córdoba, a instancia de José Luis Arroyo Soler, representado por el Letrado don Antonio Manuel Mármol Ruiz, contra Inmobiliaria Cordobesa, Sociedad Anónima, sobre Jurisdicción Voluntaria para Liberación de Cargas, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

"Sentencia número 346/2000.— En Córdoba, a 13 de noviembre de 2000.

La señora doña María José Beneito Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Córdoba, habiendo visto y oído el expediente de liberación de gravámenes instando por José Luis Arroyo Soler, asistido por el Letrado don Antonio Manuel Mármol Ruiz, contra la titular de la carga, y".

Fallo: "Que destimando la solicitud formulada por José Luis Arroyo Soler, para la liberación de la "Hipoteca a favor de Inmobiliaria Cordobesa, Sociedad Anónima, por 113.411,10 pesetas de principal, intereses de 3 años y el 20% del principal, interés para costas y gastos, inscripción 3.ª" sobre la finca descrita en el hecho primero de esta resolución, se declara prescrita dicha hipoteca, ordenándose su cancelación sin verificar especial pronunciamiento sobre las costas del procedimiento.

Firme esta Sentencia, expídase testimonio de la misma y entréguese al solicitante para que le sirva de título para la cancelación.

Notifíquese esta Sentencia al titular de la carga en la forma prescrita en los artículos 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y con el fin de que sirva de notificación de Sentencia en forma a la demandada Inmobiliaria Cordobesa, Sociedad Anónima, extendido y firmo la presente en Córdoba, a 13 de noviembre de 2000.— La Secretaria, Encarnación Pérez Martín.

Núm. 6.485

Don Francisco de Asís Durán Girón, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de los de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado y con el número 250/2001, se sigue a instancia de Josefina Zamorano Patilla, representada por la Procuradora doña María del Carmen Murillo Agudo, contra Adriano Zamorano Patilla, expediente para la declaración de fallecimiento de Adriano Zamorano Patilla, natural de Granja de Torrehermosa (Badajoz), vecino de Córdoba, de 51 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Hermanos Luján, 12, el día 10 de agosto de 1983, no teniéndose de él noticias desde entonces,

ignorándose su paradero. En la fecha de su desaparición se encontraba soltero y sin descendencia. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Córdoba, a 21 de mayo de 2001.— El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Durán Girón.— El Secretario, firma ilegible.

#### PUENTE GENIL

Núm. 6.242

Doña Beatriz Sánchez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 111/2001, a instancia de Aurora Gil Cosano y José Gil Seco, representados por el Procurador don Francisco Manuel Morales Torres, contra Ministerio Fiscal, Expediente de Dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Casa para habitación en calle José Carvajal, marcada con el número 71 de gobierno, de la villa de Puente Genil. Superficie construida de 75,4800 metros cuadrados. Linderos: Fondo, don Manuel Reina Moguer; izquierda, don Atanasio Navas Gil; derecha entrando, don Manuel Reina Moguer.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar como finca registral número 7.036, tomo 392, libro 159, folio 74 a favor de don Juan Jiménez Torres en Pleno Dominio con carácter privativo".

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se cita a los causahabientes del titular registral fallecido Juan Jiménez Torres, a Francisco Castillo Montilla o causahabientes del mismo como persona a cuyo nombre está catastrado el bien y a los causahabientes de doña María del Carmen Montero Melgar y Antonio Luis Gil Soria como personas de quien procede la finca, a fin de que dentro del término de 10 días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y Ayuntamiento de Puente Genil, y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Diario Córdoba.

Asimismo se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Puente Genil, a 13 de junio de 2001.— La Secretaria, María Tirado Jiménez.

#### POZOBLANCO

Núm. 6.257

Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Pozoblanco, al número 89/2001, a instancia de doña Martina Fernández Aperador, representada por la Procuradora doña Beatriz Madrid Soriano, contra el Ministerio Fiscal, por fallecimiento sin testar de don Félix Domingo Fernández Aperador, ocurrido en El Guijo (Córdoba) el día 31 de enero de 2001, promovido por Martina, Josefa, Victoriana y José Antonio Fernández Aperador, parientes en hermanos grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Pozoblanco, a 15 de junio de 2001.— El Secretario, firma ilegible.

#### LUCENA

Núm. 6.359

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 139/2001, a instancia de Agustín Luque Ortiz, representado por el Procurador don Agustín Luque Ortiz, expediente de dominio para la reanudación tracto sucesivo de las siguientes fincas:

Rústica.— Casa marcada con el número 106, en la Aldea de Venterros de Balerna, del término de Iznájar, que ocupa una su-

perficie de 36 metros cuadrados, constando de un solo cuerpo con planta baja y cámaras y linda por la derecha entrando, con casa de don Antonio Espinar Lobato, aunque castralmente aparece a nombre de don Emilio Jiménez Vílchez; por la izquierda, con la calle límite, aunque en el catastro aparece a nombre de don Joaquín Valverde Hurtado; y por la espalda, con la calle Luque, aunque en el catastro aparece que linda con la raleña, lindando por el Sur, con la propiedad de doña Purificación Díaz Martos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute a favor de don Silverio Luque Granado, según inscripción 1.ª, folio 26, del libro 214, tomo 797, finca número 2/14090.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Zacarías Campillos Maldonado como transmitente de la finca Herederos o causahabientes del mismo en ignorado paradero, a Silverio Luque Granados, como titular registral herederos o causahabientes del mismo en ignorado paradero a herederos de Agustín Luque Luque, como persona a cuyo nombre está catastrada y transmitente de referida finca, María Luque Ortiz, Antonio Luque Ortiz, Adela de los Reyes Luque Ortiz, Carmen Luque Ortiz, Miguela Luque Ortiz, Juan Silverio Luque, Víctor Manuel Luque Ortiz, Emilio José Luque Ortiz, Elizabet Luque Ortiz, Francisca Ortiz Caballero para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 15 de junio de 2001.— El Secretario, firma ilegible.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADOS

#### CÓRDOBA

Núm. 6.040

Doña Encarnación Pérez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 178/2000, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, contra Entidad Mercantil Creaciones Mardi Díaz Ramírez, S.L., Juan Ramírez Ramírez, Carmen Calderón Trujillo, Juan Ramírez Calderón, María Jesús Aguilar Luque, Rafael Ramírez Calderón, María Teresa Domínguez Pérez, Manuel Ramírez Calderón y María del Carmen Agüero Villatoro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

#### Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca urbana parcela H. 13, de terreno edificable y uso industrial ubicada en el Sector 1.3, manzana H, del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro, al tomo 2.038, libro 212, folio 129, finca número 12.668, a favor de la entidad mercantil Creaciones Mardi Díaz Ramírez, Sociedad Limitada. Valor de la finca: 36.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Plaza de la Constitución, número 4. 14071 Córdoba, planta 3.ª, el día 17 de septiembre de 2001, y hora de las 9'30 horas de su mañana.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.— Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.— Identificarse de forma suficiente.
- 2.— Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.— Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 1437 ó de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.— Sólo la ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.— Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Córdoba, a 14 de junio de 2001.— La Secretaria Judicial, Encarnación Pérez Martín.

#### CÓRDOBA

Núm. 6.294

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Córdoba, hago saber:

Que en dicho Juzgado y con el número 106/2000, neg. L, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra Alfonso Cuadro Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 2001, a las 10'45 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.— Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.— Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, número 0182 2104 8 1433/0000/18/106/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 2.939.062 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.— Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.— En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.— Los Autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

“Urbana.— Local comercial número 3, situado en planta baja, del bloque R-S.T., junto al Parque Municipal Cruz Conde, sin número de gobierno, pago de la Salud, de esta capital. Corresponde a la puerta R, hoy número 7, calle Doctor José Altolaguirre. Inscripción 1.ª, tomo 1.314, libro 448 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 157, finca número 27.804, del Registro de la Propiedad Número Cinco de Córdoba”.

La finca descrita ha sido tasada pericialmente en la suma de 3.918.750 pesetas.

Dado en Córdoba, a 21 de junio de 2001.— La Secretaria, Concepción González Espinosa.